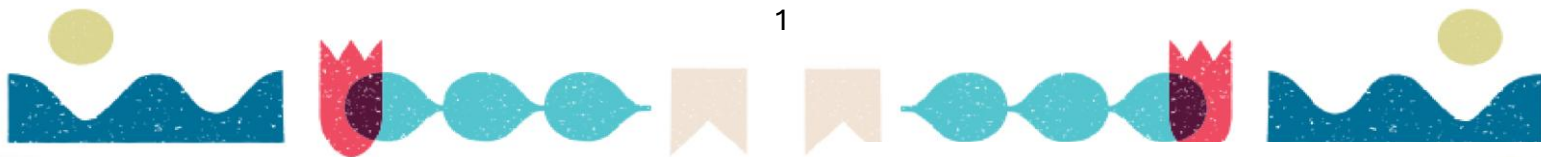

INFORME CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA GESTIÓN 2024

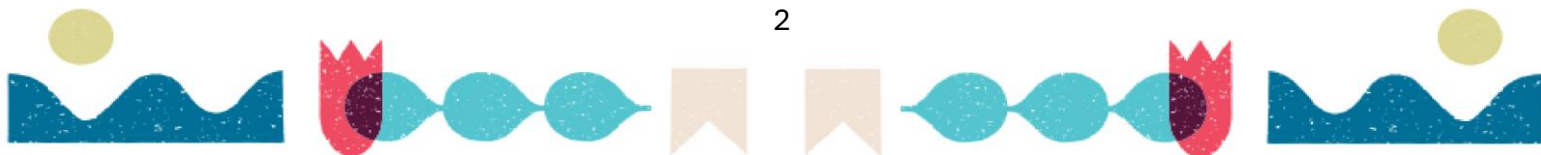
ABRIL ~ 2025

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICANCABUR
Avenida Chorrillos #1631, Torre 1, Calama, Región de Antofagasta



Contenidos

Mensaje del Director Ejecutivo	3
La Nueva Educación Pública	5
Organigrama SLEP Licancabur	8
Datos Generales del Territorio	9
Hitos de la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	11
Hitos de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas	13
Hitos de la Subdirección de Planificación y Control de Gestión	15
Hitos de la Subdirección de Administración y Finanzas	23
Hitos de la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento	30
Hitos del Departamento de Gestión Territorial	33
Hitos del Departamento Jurídico y Transparencia	52
Desafíos 2025	54



Mensaje del Director Ejecutivo

Me dirijo a ustedes en esta Cuenta Pública 2025 para rendir cuenta del trabajo realizado durante la gestión correspondiente al año 2024, así como para relevar los desafíos prioritarios que guiarán nuestra acción en el actual periodo. Este momento representa no solo un ejercicio de transparencia y responsabilidad, sino también la oportunidad de reflexionar sobre los avances y proyecciones de un proceso que marca un hito en la historia educativa de nuestro país.

La puesta en marcha de esta política pública no solo responde a un compromiso con los derechos de nuestros estudiantes, sino que también constituye un acto de profundo significado histórico, al consolidar una visión de futuro basada en la justicia educativa, la inclusión y el fortalecimiento del rol del Estado en garantizar oportunidades reales para el desarrollo integral de nuestras comunidades.

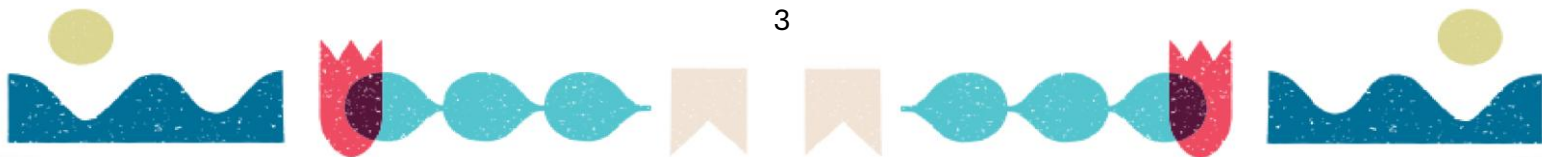
Nuestra gestión se enmarca en el mandato de la Ley N° 21.040, que establece la Nueva Educación Pública en Chile, impulsando un sistema educativo basado en la calidad, la equidad, la inclusión y la pertinencia territorial. Bajo esta convicción, hemos trabajado con la participación activa de nuestras comunidades educativas y en estrecha vinculación con actores estratégicos del mundo educativo,

político, social, cultural, indígena y del sector privado, convencidos de que la educación se construye en comunidad.

Durante el año 2024, nos abocamos intensamente a preparar el proceso de instalación de nuestro Servicio Local, tarea que culminó con el inicio oficial de nuestras funciones el 1 de enero de 2025, y la apertura de los establecimientos educacionales el 5 de marzo, gracias a un arduo trabajo de planificación, coordinación y compromiso por parte de todos los actores involucrados. El objetivo siempre fue —y sigue siendo— generar las condiciones educativas, sociales y culturales que permitan a nuestras niñas, niños y jóvenes desarrollar todo su potencial.

Hoy gestionamos 70 establecimientos educacionales, distribuidos en las comunas de Tocopilla, María Elena, Calama, San Pedro de Atacama y Ollagüe. Cada establecimiento representa un proyecto educativo que busca rescatar la identidad local, respetar la diversidad cultural y responder a los sueños y necesidades de cada territorio.

Sin embargo, somos conscientes de los importantes desafíos que tenemos por delante. Entre ellos, mejorar de manera sostenida las condiciones de infraestructura, el mantenimiento de los espacios educativos y asegurar



ambientes dignos, seguros y estimulantes para el aprendizaje.

Queremos destacar y reconocer la valiosa labor que realizan las y los profesionales de la educación, así como las y los asistentes de la educación, quienes día a día cumplen sus funciones con compromiso y vocación en un territorio tan amplio y diverso como el nuestro. Su dedicación ha sido fundamental para dar vida a este proyecto de Nueva Educación Pública en nuestras comunidades, superando desafíos geográficos, sociales y culturales. Gracias a su esfuerzo constante, podemos avanzar

con esperanza en la construcción de una educación pública de calidad.

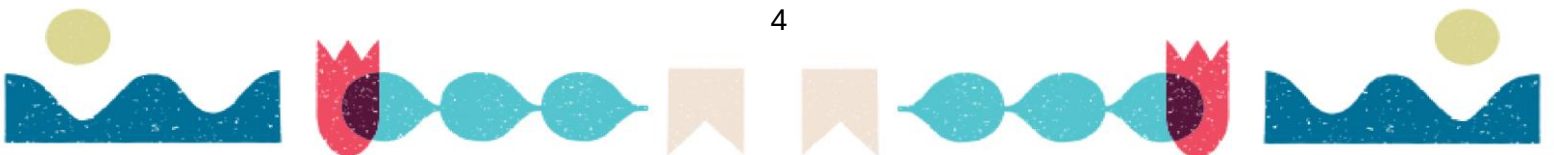
Además, seguiremos fortaleciendo los liderazgos pedagógicos, impulsando la mejora continua de los aprendizajes, promoviendo la inclusión educativa, y consolidando una participación efectiva y representativa de las comunidades en la vida escolar.

Con orgullo, con convicción y con la certeza de que la educación pública es un derecho y una herramienta de transformación social, los invito a seguir trabajando juntos por una educación que sea reflejo de nuestros territorios, de nuestra diversidad y de nuestros sueños compartidos.

José Martínez Chiguay

Director Ejecutivo

Servicio Local de Educación Pública Licancabur



La Nueva Educación Pública

El nuevo sistema de Educación Pública

La ley 21.040, promulgada el año 2017, crea el Nuevo Sistema de Educación Pública, que recupera para el Estado la función social de educar y restablece tal condición, a través la desmunicipalización de la educación Pública y de la creación de nuevas instituciones como la Dirección Nacional de Educación Pública (DEP) y los Servicios Locales de Educación (SLEP).

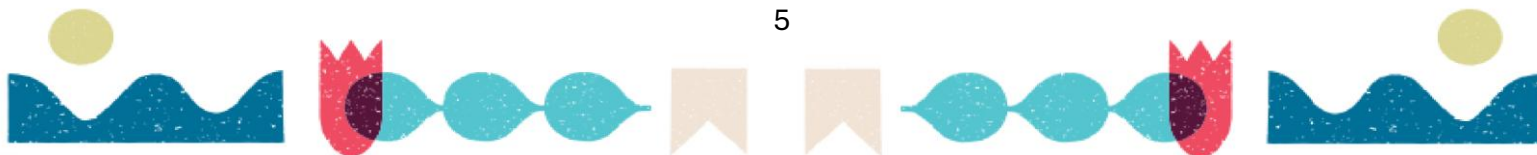
Su objetivo es que el Estado provea, a través de establecimientos educacionales, “una educación pública, gratuita y de calidad, laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades locales y regionales, garantizando el ejercicio del derecho a la educación de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en todo el territorio nacional”.

Establece horizontes de desarrollo y proyección a largo plazo en materia de educación, mediante instrumentos como la Estrategia Nacional de Educación Pública.

Aumenta la rendición de cuentas y definición de responsabilidades frente a los resultados pedagógicos de los distintos niveles educativos. Fortalece y equipara las capacidades y recursos para administrar establecimientos educacionales.

Con la implementación de la Ley 21.040 se establece una nueva institucionalidad, donde los establecimientos educacionales que eran administrados por los municipios pasan gradualmente a formar parte de los Servicios Locales de Educación Pública, que fueron creados por esta legislación y que ahora funcionarán como sostenedores de la Nueva Educación Pública y deberán velar por la calidad, la mejora continua y la equidad del servicio educacional, considerando las necesidades de cada comunidad educativa.

La Dirección de Educación Pública (DEP) tendrá la misión de determinar las estrategias y recursos utilizados para mejorar los jardines VTF, escuelas y liceos de los Servicios Locales de Educación. Además, deberá construir y consolidar un sistema local y nacional, cuyo foco sea desarrollar y fortalecer las capacidades de los establecimientos educacionales y sus ciclos de mejora educativa; expresado en la instalación gradual de una red moderna y articulada de servicios de educación pública altamente profesionalizados.



En el año 2018 fueron traspasados los primeros servicios locales de educación pública, debiendo conformarse un total de 70 servicios a nivel nacional, los que están a cargo de un Director Ejecutivo y apoyado por dos nuevas instancias de participación local en la gestión de los Servicios Locales: el Comité Directivo Local, que asegurará la rendición de cuentas respecto a la calidad del servicio educativo, y el Consejo Local de Educación Pública, que representará los intereses y visiones de las comunidades educativas, poniendo foco en la mejora educativa.

Además, la Ley 21.544 publicada el 9 de febrero de 2023, “ley miscelánea” vino a establecer una extensión del plazo para el traspaso del servicio educativo respecto de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) que entraron en funcionamiento el año 2022 y cuyo traspaso se prorroga al 1 de enero de 2024.

¿Cuáles son los valores del nuevo sistema de educación pública?

Calidad para la Educación Pública.

- Mejora continua de la calidad de la Educación Pública para llevarla a niveles de excelencia en el marco de las orientaciones rectoras del Mineduc y del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

Rol público y social de la Educación Pública.

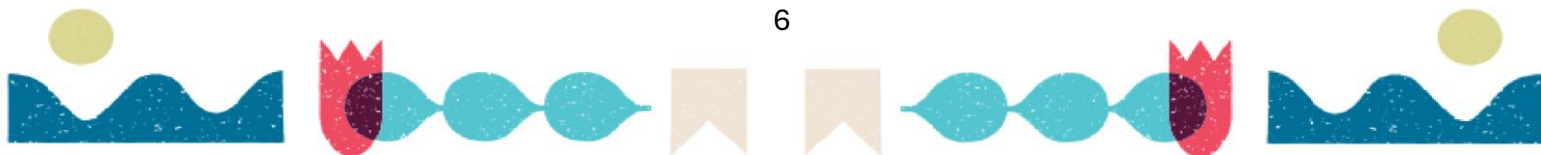
- Compromiso y responsabilidad por la equidad, el acceso universal y la integralidad del Sistema de Educación Pública.

Gestión territorial descentralizada.

- Marco institucional capaz de conjugar la coherencia nacional, la pertinencia territorial, el desarrollo de capacidades locales y participación de las comunidades educativas.

Generación de capacidades.

- Excelencia profesional en la gestión de la Educación Pública, y atracción y generación de capacidades en todos los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) y sus establecimientos educacionales.



Innovación y eficiencia.

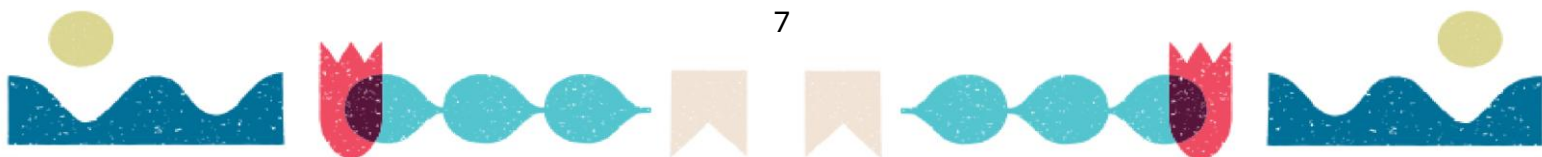
- La Nueva Dirección Pública se trata del proceso de cambio más complejo que ha vivido el país en los últimos años, ya que se hace cargo de mejorar y corregir aspectos que impactaron por décadas la educación municipal.
- Además, se debe velar por la excelencia en el manejo de los recursos ya que en la administración municipal se detectaron una serie de problemas en la gestión, entre los que destacan la ausencia de horizontes de desarrollo y proyección a largo plazo en los proyectos educativos.

Coordinación interinstitucional.

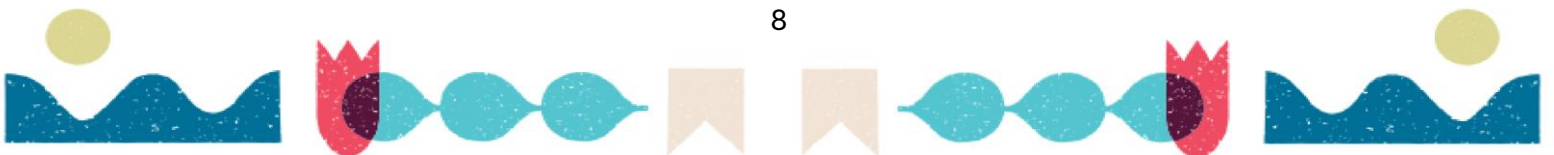
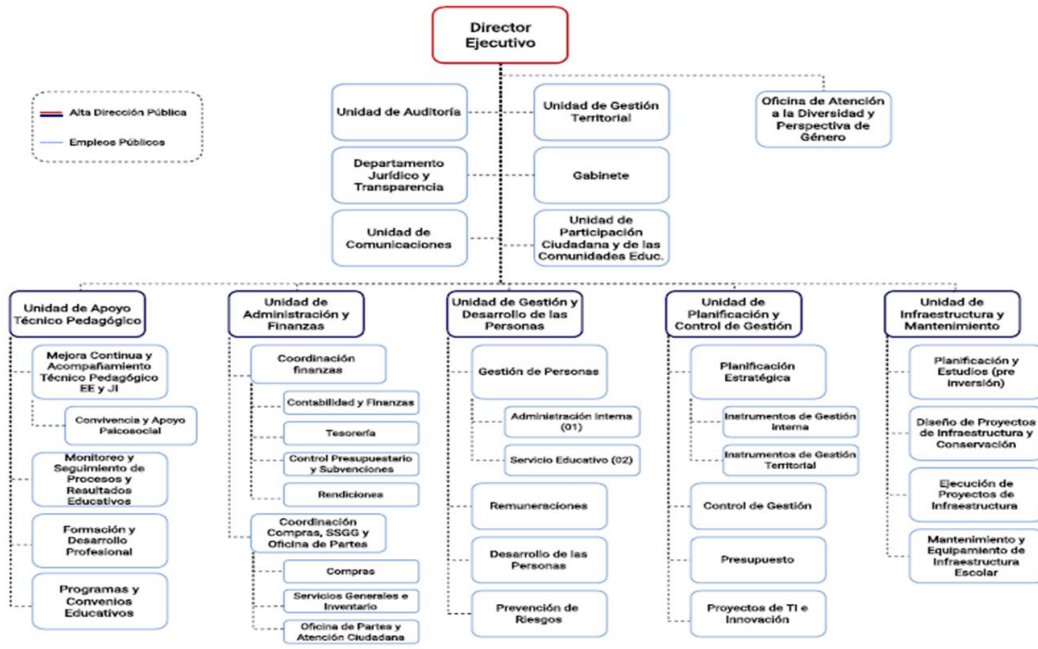
- Coordinación y coherencia con la institucionalidad pública relevante para la instalación del Sistema de Educación Pública.

Altos estándares de ética institucional.

Acciones y definiciones transparentes, respetuosas, tolerantes, multiculturales y con enfoque de género.



Organigrama del Servicio Local de Educación Pública Licancabur



Datos generales del territorio

De conformidad a la Ley N° 21.040 que crea el sistema de educación pública, el Servicio Local de Educación Pública Licancabur (en adelante, SLEP o Servicio Local), con domicilio en la comuna de Calama, asumirá la responsabilidad de encargarse de la administración y gestión de **60 Establecimientos Educativos** (en adelante, EE) y **10 Jardines Infantiles** (en adelante, JI) que componen las 5 comunas que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Antecedentes Geográficos del territorio del SLEP	
Servicio Local de Educación Pública	Licancabur
Región	Antofagasta
Año proyectado de entrada a funcionamiento	2022
Año del traspaso al SLEP	2025
Comuna de domicilio del SLEP	Calama
Comunas del territorio	Calama María Elena Ollagüe San Pedro de Atacama Tocopilla
<i>*Elaboración Propia</i>	

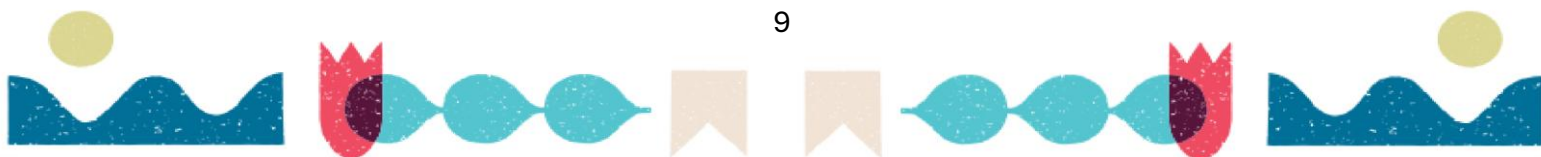
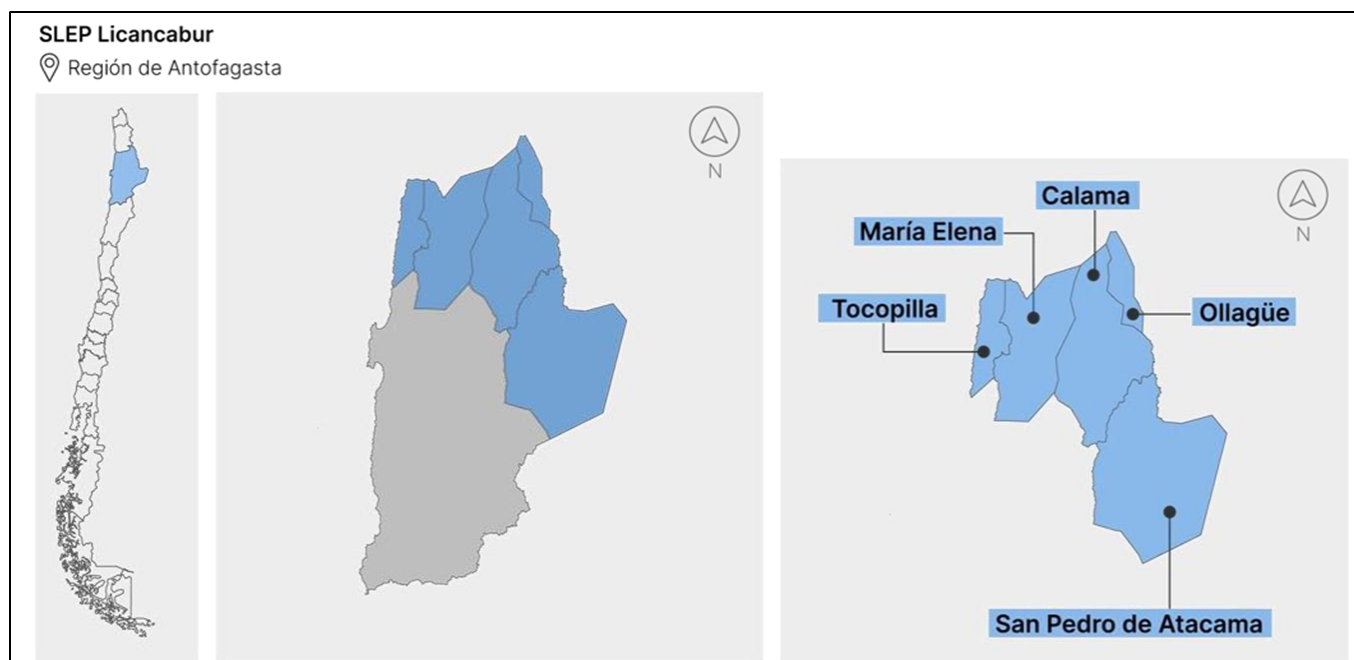


Tabla 2: Antecedentes demográficos del territorio

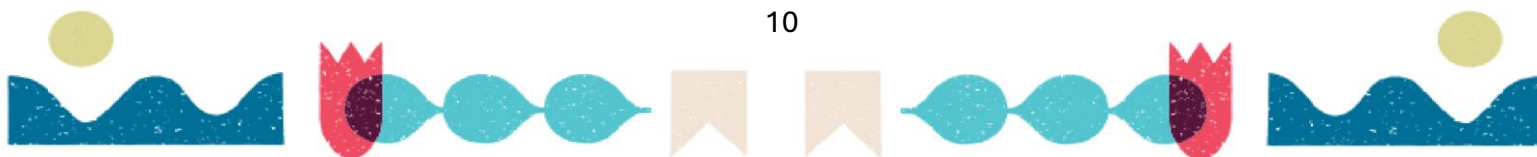
Población total del territorio	238.158 habitantes
EE del territorio	60
JI VTF del territorio	10
Matrícula total del territorio – 2024	29.121 estudiantes
<i>*Datos de habitantes estimados según el INE, 2024</i>	

Tabla 3: Mapa del territorio**Elaboración propia***N° de establecimientos y de estudiantes por comuna y ruralidad (2024)** ?

Comuna	Establecimientos		Estudiantes	
	Urbano	Rural	Urbano	Rural
Calama	33	4	20.386	164
María Elena	2	1	958	28
Ollagüe	0	1	0	47
San Pedro de Atacama	2	7	1.684	439
Tocopilla	10	0	4.651	0
Total	47	13	27.679	678

N° de establecimientos, niños y niñas por comuna y ruralidad (2024) ?

Comuna	Establecimientos		Estudiantes	
	Urbano	Rural	Urbano	Rural
Calama	9	0	703	0
María Elena	0	0	0	0
Ollagüe	0	0	0	0
San Pedro de Atacama	0	0	0	0
Tocopilla	1	0	87	0
Total	10	0	790	0

**60 EE y 10 JI*

Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico

Hitos de la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico

Desde noviembre de 2023, la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico (SATP) ha desarrollado diversas acciones con enfoques específicos, que incluyen la vinculación con las comunidades educativas y stakeholders del territorio, la caracterización de los establecimientos educacionales (EE) del área, así como tareas asociadas con la gestión como sostenedor a partir del año 2025.

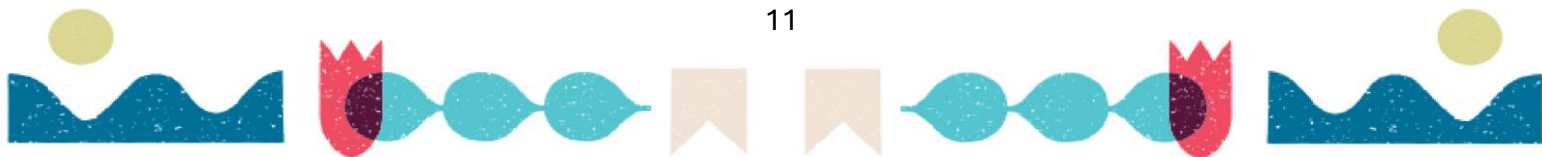
1. Vinculación con las comunidades educativas y stakeholders

Entre las principales acciones desarrolladas por SATP en 2024 se encuentran:

- Desarrollo de conversatorios con comunidades educativas (Liceo Radomiro Tomic, Escuela D32, Escuela D35, Microcentro Escuela Alto El Loa).
- Participación activa en redes intersectoriales (Mesa de Seguridad Escolar, Red Futuro Técnico TP, Red de Convivencia Educativa, Red de Desarrollo Profesional Docente).
- Coordinación y colaboración con instituciones relevantes en el territorio (INACAP, CFTA, Fundación Minera Escondida, AntofaEduca, ProLoa).
- Participación en redes nacionales de la Dirección de Educación Pública (convivencia educativa, monitoreo y datos).
- Coordinación y trabajo continuo con actores clave en el territorio (DEPROV El Loa, DEPROV Antofagasta, Colegios de Profesores).
- Visitas territoriales a establecimientos educativos.

2. Caracterización de los EE del territorio

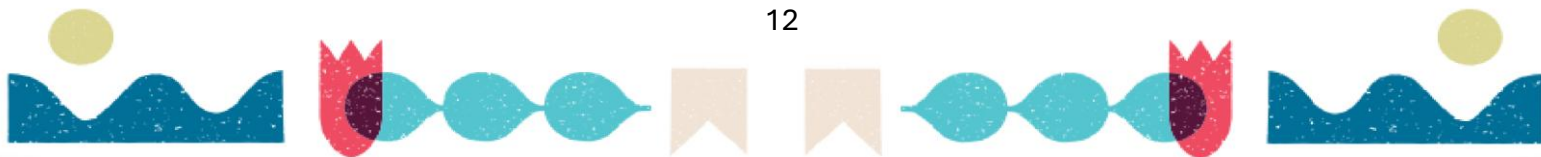
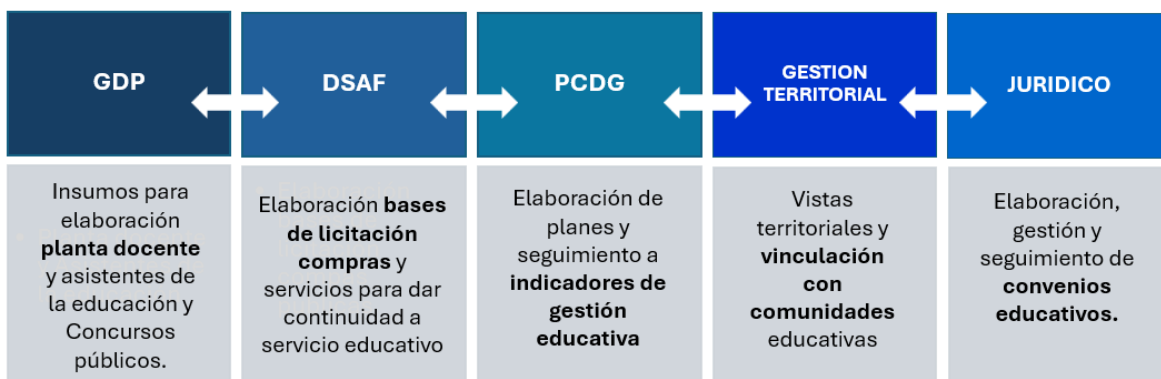
- Caracterización general de los establecimientos educacionales del territorio (sellos, acciones PME, perfil de matrícula, planta).
- Proyección de matrícula para 2025.



- Análisis de los resultados de SIMCE en el territorio.
- Levantamiento de programas y convenios por establecimiento en el territorio.
- Recolección de datos sobre denuncias por violencia escolar en la Superintendencia de Educación.

3. Tareas asociadas con la gestión como sostenedor a partir del año 2025

- Creación de planes para 2025: equipos de apoyo, equipos de convivencia educativa y articulación PEL-PAL, en coordinación con el equipo de planificación y control de gestión.
- Creación de bases de licitación (valoraciones médicas, material de oficina, material de aseo).
- Visitas territoriales a establecimientos educativos.
- Trabajo articulado con otras subdirecciones del servicio.



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas

Hitos de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas está a cargo de Luis Patricio Méndez López desde noviembre de 2024, quien accedió al cargo a través de un concurso de Alta Dirección Pública.

1. Poblamiento

Durante todo el año 2024, se avanzó en los procesos de reclutamiento y selección para cubrir los cargos necesarios en la administración central, de cara al traspaso de los establecimientos educacionales en enero de 2025. Esto se logró mediante concursos públicos de reclutamiento, concursos abreviados y concursos de Alta Dirección Pública.

- Cargos provistos en 2024: 56 cargos.

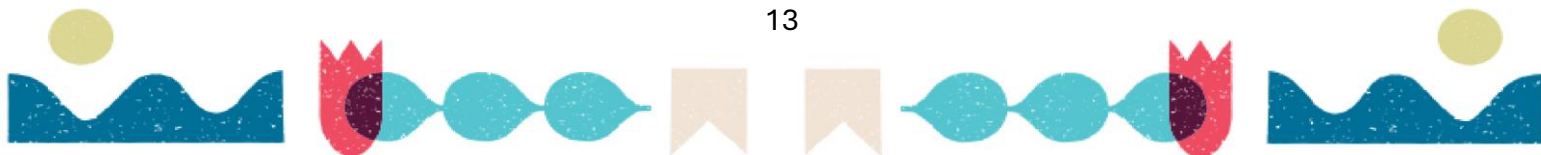
Al finalizar el año 2024, la dotación del servicio asciende a 71 personas, de las cuales 57 tienen régimen de contrata y 14 son de planta. La dotación proyectada del servicio en la administración central es de 92 personas.

2. Beneficios y Convenios

En el marco de la gestión de beneficios para nuestros colaboradores, durante el período 2024 se establecieron convenios con diversas entidades, como Mutual de Seguros de Chile, Vida Security, Zurich Seguros y la Fundación Arturo López Pérez.

Estos acuerdos tienen como objetivo ofrecer mayores facilidades y apoyo en áreas de seguridad, salud y bienestar, permitiendo a nuestros trabajadores acceder a seguros de vida, coberturas complementarias, programas de prevención de enfermedades y beneficios especiales en atención médica y seguros oncológicos, entre otros.

La firma de estos convenios refleja nuestro compromiso con el cuidado integral de nuestro equipo, buscando siempre mejorar su calidad de vida y la de sus familias.



3. Capacitaciones y Formación

Durante el año 2024, se llevaron a cabo diversas capacitaciones orientadas al fortalecimiento de competencias y al desarrollo integral de nuestros equipos de trabajo, gestionadas por el área de Prevención de Riesgos y el área de Formación.

En materia de seguridad y prevención, se realizaron talleres sobre Emergencias y Desastres, Manejo de Extintores y Primeros Auxilios, con el objetivo de preparar a los colaboradores para actuar de manera oportuna y efectiva ante situaciones de riesgo. Asimismo, se impartió capacitación en Responsabilidad Administrativa y Sumarios, enfocada en fortalecer el conocimiento sobre las obligaciones y procedimientos administrativos.

Desde el área de formación, se promovieron instancias de desarrollo personal y organizacional, destacando los talleres de Conciliación de Vida Personal y Laboral, Trabajo Colaborativo y Comunicación Interna, que buscaban mejorar el bienestar de los equipos, potenciar las habilidades de colaboración y fortalecer los canales de comunicación dentro de la organización.

Estas acciones formativas reafirman nuestro compromiso con la mejora continua, la seguridad laboral y el bienestar de todos nuestros trabajadores.

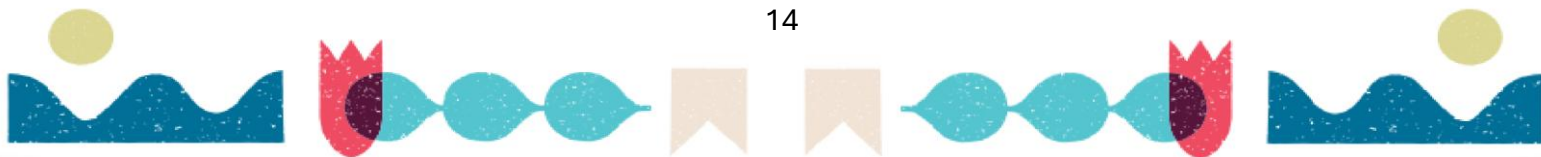
4. Remuneraciones

Durante el año 2024, se realizó la carga de antecedentes personales y remuneraciones de todos los funcionarios que serán traspasados en enero de 2025, asegurando así la correcta actualización y resguardo de la información necesaria para el proceso.

En la misma línea, se llevaron a cabo diversas simulaciones de pago de remuneraciones para docentes y asistentes de la educación como parte de las pruebas de validación del sistema. Estas simulaciones consideraron jornadas en las comunas de Tocopilla, María Elena, Calama, San Pedro de Atacama y Ollagüe, además de una simulación del territorio completo.

Adicionalmente, se realizaron dos transferencias de prueba por un monto de \$1, logrando alcanzar un 99,94% de efectividad en las cuentas de destino.

Estos avances reflejan nuestro compromiso con una gestión responsable y eficiente, garantizando un traspaso de personal ordenado y sin inconvenientes.



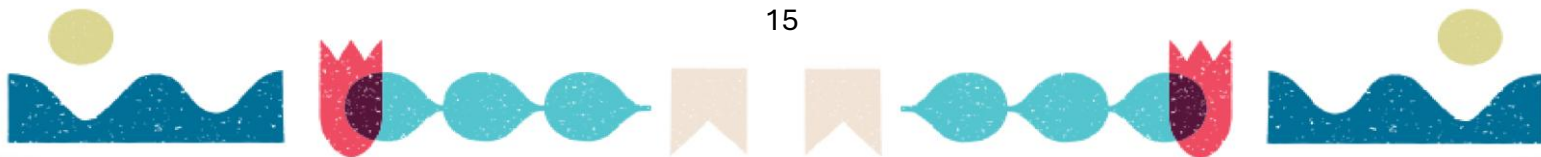
Subdirección de Planificación y Control de Gestión

Hitos de la Subdirección de Planificación y Control de Gestión

La Subdirección de Planificación y Control de Gestión está a cargo de Hugo Danilo Huilcarema Cabrera desde agosto de 2024, quien accedió al cargo a través de un concurso de Alta Dirección Pública.

1. Proyectos de TI e Innovación:

- Implementación y habilitación de la plataforma de comunicaciones oficiales del Estado, DocDigital, y la firma electrónica avanzada para funcionarios públicos, FirmaGob (febrero de 2024).
- Implementación de una red de datos y Wi-Fi 6 de alto desempeño en las dependencias del SLEP Central (agosto de 2024).
- Adquisición de un servidor de almacenamiento NAS Synology, destinado a realizar copias de seguridad automáticas de documentos y cuentas de correo institucionales (octubre de 2024).
- Implementación de un sistema de control de acceso y seguridad digital IP en las dependencias del SLEP Central (diciembre de 2024).
- Implementación de una central IP en las dependencias del SLEP Central (diciembre de 2024).
- Adquisición de 8 equipos multifuncionales láser color, distribuidos en las dependencias del SLEP Central (diciembre de 2024).
- Habilitación de la plataforma educativa Google Workspace (creación de cuentas de correo para docentes, asistentes y estudiantes) (diciembre de 2024).





Equipo Subdirección Planificación y Control de Gestión

2. Planificación Estratégica:

- Elaboración del Plan Anual Local 2025. Se aprueba por Resolución Exenta N° 211/2024, el Plan Anual Local del Servicio Local de Educación Pública Licancabur para el Año 2025.

RE N°211



RESOLUCIÓN EXENTA N°211

APRUEBA PLAN ANUAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICANCABUR.

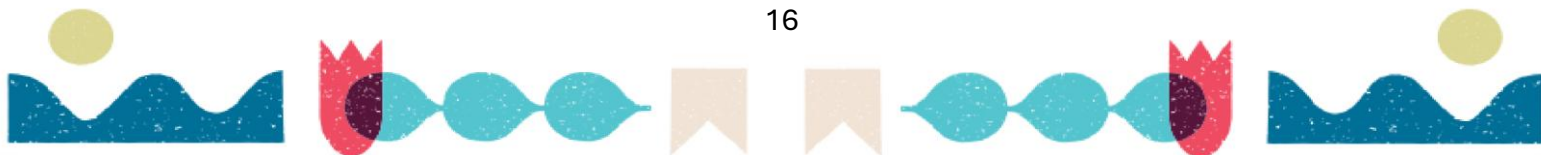
Calama, 13 de diciembre de 2024.

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

14 DE DICIEMBRE 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2001, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del



Servicio Local de Educación Pública Licancabur

PLAN ANUAL LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA 2025

DICIEMBRE – 2024

3. Presupuesto:

- Informe de ejecución del presupuesto (año 2024).

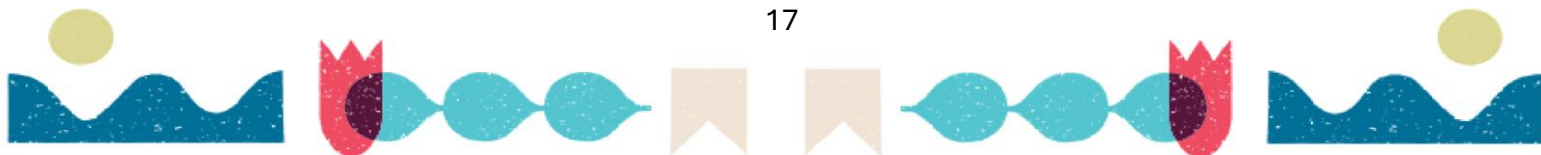
Estado de Ejecución Presupuestaria
0931 Servicio Local de Educación Licancabur
01 enero 2024 al 31 diciembre 2024
Nacional - Unidad
jueves 17 abril 2025 12:24:27
Programa Presupuestario 01
Concepto Presupuestario 21,22,29

Nivel	Programa Presupuestario	Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos	Requerimiento	Saldo por Aplicar	Compromiso	Saldo por Comprorometer	Devengado	Saldo por Devengar	Efectivo	Deuda Flotante
1	01 P01-Gastos Administrativos Licancabur		2.952.071.000	2.952.071.000	0	2.698.668.001	253.402.999	2.698.668.001	0	2.419.826.785	278.841.216
1	01 P01-Gastos Administrativos Licancabur	21 GASTOS EN PERSONAL	1.945.977.000	1.945.977.000	0	1.786.055.966	159.921.034	1.786.055.966	0	1.785.755.771	300.195
1	01 P01-Gastos Administrativos Licancabur	22 BIENES Y SERVICIOS DE	763.281.000	763.281.000	0	712.871.177	50.409.823	712.871.177	0	476.167.329	236.703.848
1	01 P01-Gastos Administrativos Licancabur	29 ADQUISICION	242.813.000	242.813.000	0	199.740.858	43.072.142	199.740.858	0	157.903.685	41.837.173
	Total		2.952.071.000	2.952.071.000	0	2.698.668.001	253.402.999	2.698.668.001	0	2.419.826.785	278.841.216

	PRESUPUESTO
22 + 29	1.006.094.000
22	763.281.000
29	242.813.000
21 + 22 + 29	2.952.071.000

	DEVENGO	%
22 + 29	912.612.035	90,7%
22	712.871.177	93,4%
29	199.740.858	82,3%
21 + 22 + 29	2.698.668.001	91,4%

4. Control de Gestión



- Cumplimiento del 96,25 % de los indicadores comprometidos en el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG).

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2024**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N°19.553 que concede Asignación de Modernización y otros Beneficios que indica, y en el Decreto Supremo N°1.232, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño institucional, los miembros del Comité Técnico certifican que el grado de cumplimiento global del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) año 2024, determinado por el Ministro de Hacienda, es el siguiente:

Ministerio	Institución	N° Certificado	% Cumplimiento Global PMG	% Incentivo	Fecha Aprobación
MINISTERIO DE EDUCACION	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN LICANCABUR	22022	96,25 %	7,6 %	07/03/2025

A contar de la fecha del presente certificado el Ministro de Hacienda se encuentra en condiciones de emitir el decreto que señale el grado de cumplimiento global del Servicio y el porcentaje de incremento por incentivo institucional que le corresponde a los funcionarios.



Francisca Perales Flores
Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo



JAVIERA MARTÍNEZ FARÍNA
Directora de Presupuestos

<https://cpmg.dipres.gob.cl/2024/CPMGCertAprob.aspx?CodServ=0&Ibid=0&adsrito=undefined>

0/3/25, 8:58 a.m.

Cumplimiento Mecanismo de Incentivo PMG y MEI 2024



- Cumplimiento de los indicadores comprometidos en el Convenio de Desempeño Colectivo 2024 asignados a través de equipos de gestión Administrativa y Operativa el detalle es el siguiente: 96,03%



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

SEÑOR
JOSÉ MARTÍNEZ CHIGUAY
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICANCABUR
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24° del Decreto con Toma de Razón N° 983, de 30 de octubre de 2003 y en el Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo, del Artículo 7° de la Ley N° 19.553, de 04 de febrero de 1998, se efectuó la verificación del cumplimiento de los indicadores de Desempeño Colectivo 2024 comprometidos según el Convenio suscrito con el Ministro de Educación y aprobado según Resolución Exenta N° 84 del 11 de diciembre de 2023 y sus modificaciones posteriores.

En virtud de lo señalado precedentemente, con fecha 31 de enero de 2025, **Certifico el Cumplimiento** de los indicadores de desempeño correspondientes al año 2024, según se detalla a continuación:

CENTRO DE RESPONSABILIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO PONDERADO
Equipo Gestión Administrativa	95,94%
Equipo Gestión Operativa	96,12%
TOTAL CUMPLIMIENTO	96,03%

Saluda atentamente a usted,

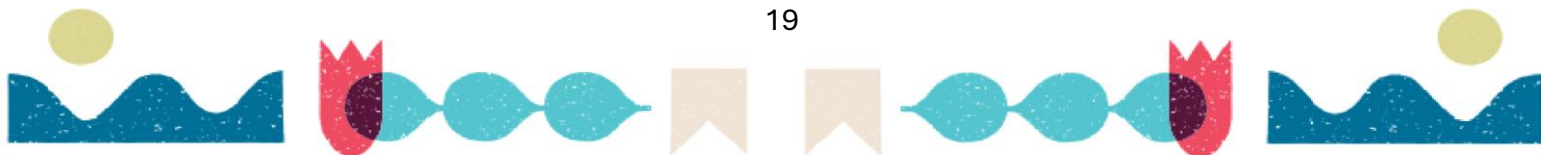


JESSICA ROMERO ÁLVAREZ
Auditora Ministerial
Ministerio de Educación

PNI/FON

Distribución:

- Destinatario
- Auditoría Interna del Servicio.
- Archivo Auditoría Ministerial.



- Se elaboro Indicadores Estratégicos de Desempeño año 2024, llamado “Formulario H”, estos indicadores nos entregarán información cuantitativa respecto al logro de los objetivos estratégicos de nuestra institución para el año 2025 y que se encuentra en plataforma DIPRES.

Indicadores de Desempeño

Ministerio MINISTERIO DE EDUCACION
 Servicio SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN LICANCABUR ⓘ
 Estado Versión Ley de Presupuestos

Lista de Indicadores

Indicador	Marcos	Dimensión	Ámbito	Nº Objetivo	Estimado 2025	Estimado 2024	Detalle de Indicador	Obs
Porcentaje de Establecimientos beneficiados con proyectos de mejoramiento de infraestructura en el año t.	--	Eficacia	Producto	4	4.00 %	n.m.	Ir a	ⓘ
Porcentaje de estudiantes con nivel de competencia alcanzado en evaluaciones estandarizadas	--	Eficacia	Resultado Intermedio	1	45.00 %	n.m.	Ir a	ⓘ
Porcentaje de estudiantes con matrícula efectiva	--	Eficacia	Producto	6	90.00 %	n.m.	Ir a	ⓘ
Porcentaje de estudiantes con asistencia activa	--	Eficacia	Producto	6	91.00 %	n.m.	Ir a	ⓘ

- Se aprueba por Resolución Exenta N°210/2024, para el Convenio de Desempeño Colectivo del Servicio para el Año 2025.

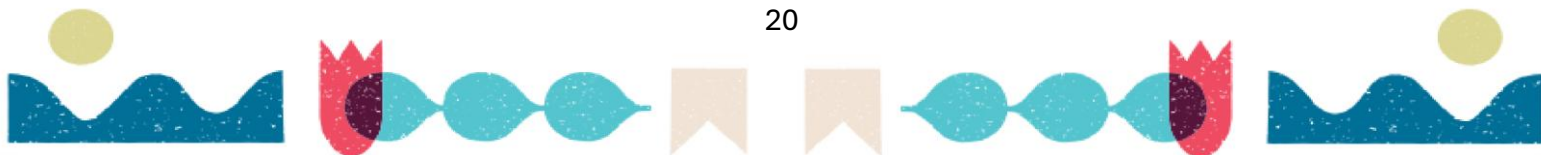


APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICANCABUR.

Calama, 09 de diciembre de 2024.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2000, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2005, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2019, que fija la planta de personal del Servicio Local de Educación Pública de la Región de Antofagasta que comprende las comunas de Calama, Ollagüe, San Pedro de Atacama, Tocopilla y María Elena y otras materias que indica; en el Decreto Supremo N°20, de 2021, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica; en la Ley N°19.553, modificada por Ley N°19.882 que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el Decreto Supremo N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N°19.553; en el Oficio N° 186 del Servicio Local de Educación Pública Licancabur; en el Decreto Supremo N°52, de fecha 30 de marzo de 2023, del Ministerio de Educación, que nombra a don José Osvaldo Martínez Chiguay, en su calidad de Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Licancabur; en el Oficio Ordinario N°2964, de 25 de octubre de 2024, de la Dirección de Educación Pública, que remite propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2025 del Servicio Local de Educación Pública Licancabur; en el Oficio Ordinario N°337, de 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Educación, que informa aprobación de propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2025 del Servicio Local de Educación Pública Licancabur; en las Resoluciones N°s. 6 y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y en los antecedentes que se acompañan.



- Se Aprueba por Resolución, Convenio de Desempeño de Directivo del Segundo Nivel Jerárquico, que ingreso al Servicio durante 2024, por Alta Dirección Pública.

1

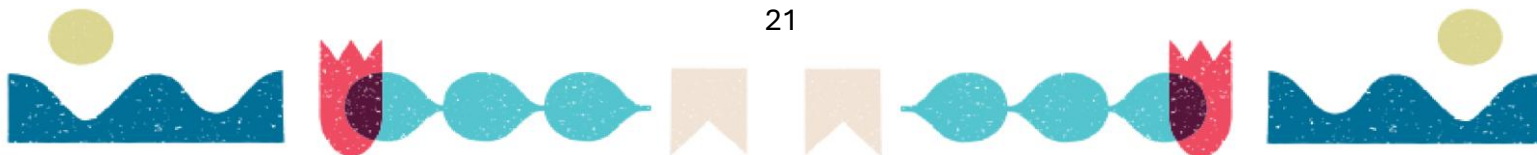
**RESOLUCIÓN EXENTA N°156**

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE DIRECTIVO JEFE DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN SEGUNDO NIVEL JERÁRQUICO DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICANCABUR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEXAGÉSIMO PRIMERO DE LA LEY N°19.882.

Calama, 23 de octubre de 2024.

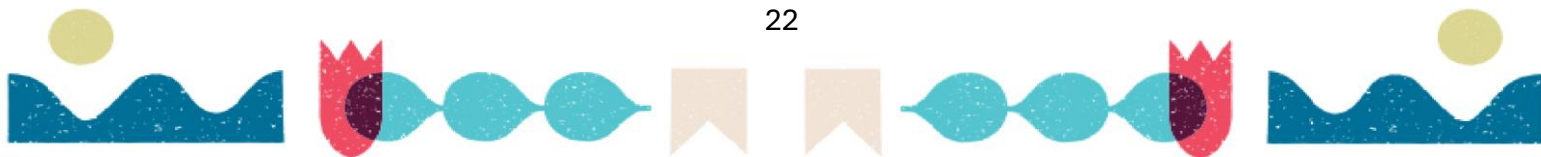
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
24 DE OCTUBRE 2024**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2001, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2005, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2019, que fija la planta de personal del Servicio Local de Educación Pública de la Región de Antofagasta que comprende las comunas de Calama, Ollagüe, San Pedro de Atacama, Tocopilla y María Elena y otras materias que indica; en el Decreto Supremo N°20, de 2021, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica; en la Ley N°19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la Ley N°20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el Decreto N°172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del Título VI de la ley 19.882; en el Decreto Supremo N°52, de fecha 30 de marzo de 2023, del Ministerio de Educación, que nombra a don José Osvaldo Martínez Chiguay, en su calidad de Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Licancabur; en el correo electrónico, de fecha 22 de octubre de 2024, de la Subdirección de Planificación y Control de Gestión del Servicio Local de Educación Pública Licancabur, que solicita la dictación del acto administrativo aprobatorio de los convenios de desempeño de directivos de segundo nivel jerárquico; en la Resolución N°s. 6 y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y en los antecedentes que se acompañan.



5. Proyecciones y/o desafíos para el año 2025

- Continuar cumpliendo de manera oportuna y eficiente con la ejecución presupuestaria del P01 y P02, como también llevar un control presupuestario como punto clave para el éxito de la operación del servicio.
- Seguir controlando y cumpliendo con los indicadores que lleva cabo cada centro de responsabilidad internos del servicio considerando las dimensiones de oportunidad, completitud y consistencia en cada indicador.
- Continuar levantando cualquier alerta o riesgo que puede reflejar los indicadores, para que sea informado oportunamente al director ejecutivo del SLEP Licancabur para la toma de decisiones.
- Licitaciones a nivel P02, de plataformas educativas para capacitación y carga 2025, y operación 2026
- Estandarización de plataforma de redes internas de Establecimientos educacionales, para gestión de conexión a Internet



Subdirección de Administración y Finanzas

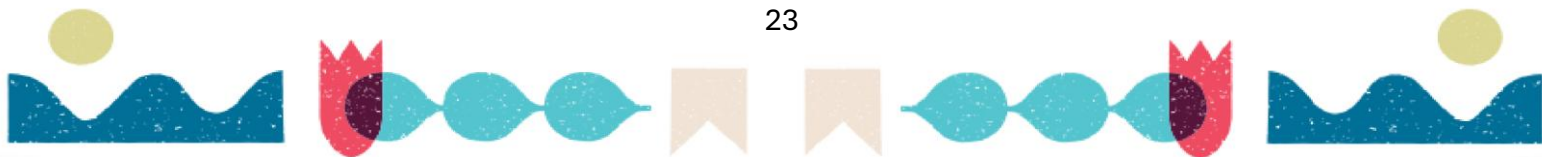
Hitos de la Subdirección de Administración y Finanzas

1. Poblamiento

- En enero de 2024, se continuó la contratación de personal para cubrir los cargos esenciales; sin embargo, las contrataciones siguieron para completar la planta directiva y operativa.
- En octubre de 2024, se gestionó la incorporación de una parte de los traspasos de los 38T, con el objetivo de cubrir puestos críticos en noviembre y diciembre para la gestión de traspaso de los establecimientos educacionales en 2025.
- Al 31 de diciembre de 2024, se completó una dotación total de 68 funcionarios para enfrentar el traspaso de los establecimientos educacionales.

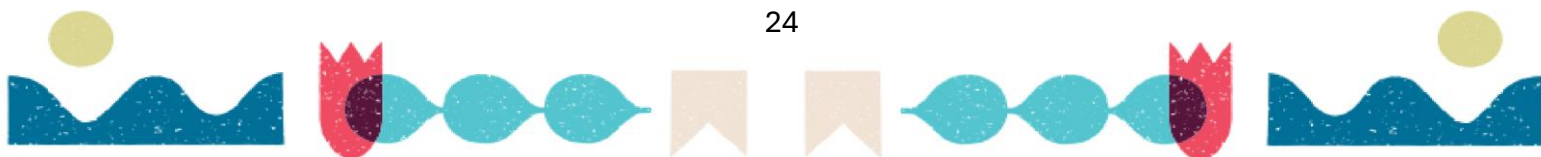
2. Proceso de compras 2024

- Según el presupuesto asignado (P01) y en coordinación con otras subdirecciones, se realizaron diversas compras necesarias para poner en funcionamiento el servicio. Es importante destacar que, al no poseer independencia financiera, cada proceso debe ejecutarse en coordinación con Finanzas DEP.
- En complemento a lo señalado, los procesos de compras asociados al programa 01 estuvieron orientados a la implementación administrativa del servicio, con procesos de licitación y adquisición de diversos insumos, a saber:
 - ✓ Materiales de oficina.
 - ✓ Mobiliario de oficina.
 - ✓ Equipos de computación (notebooks, equipos estacionarios, impresoras).
 - ✓ Equipos tecnológicos para el trabajo de las diversas áreas del servicio, especialmente el área de comunicaciones.
 - ✓ Implementos variados para la habilitación de espacios comunes de las futuras oficinas del servicio.



- Licitaciones P01 en proceso para el año 2024:
 - ✓ Adquisición de escáner láser.
 - ✓ Adquisición de vehículos institucionales.
 - ✓ Fabricación, diseño e implementación de imagen corporativa, gráficas e identidad.
 - ✓ Adquisición de software computacionales.
 - ✓ Servicio de control de asistencia.
 - ✓ Adquisición de impresoras y juegos de tóner.
 - ✓ Detector de fugas de agua por ultrasonido.
 - ✓ Contratación de seguros sin deducible para dos vehículos fiscales.
 - ✓ Adquisición de sistema de respaldo de información.
 - ✓ Adquisición de impresoras multifuncionales y sistema de cámaras, software para planificación y comunicaciones.
 - ✓ Software de gestión SAF.
 - ✓ Fabricación, diseño e implementación de cortinas roller empavonadas y letreros.
 - ✓ Adquisición de tintas y tóner.
 - ✓ Habilitación de la central telefónica.
 - ✓ Servicio de aseo.
 - ✓ Adquisiciones de bienes de infraestructura y mantenimiento.
 - ✓ Adquisición e instalación de cortinas.
 - ✓ Adquisición de plotters y UPS.
 - ✓ Adquisición de tablets.
 - ✓ Sistema de control de asistencia y reloj biométrico para las dependencias.
 - ✓ Contratación de servicio de internet.
 - ✓ Adquisición e instalación de cortinas roller duo blackout.
 - ✓ Habilitación de oficina administrativa.
 - ✓ Fabricación, diseño e implementación de imagen corporativa, gráficas e identidad para el servicio.

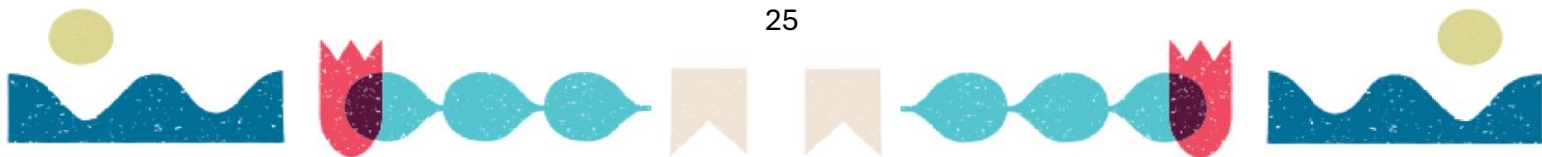
- Se recopiló información para preparar las compras P02 (consideradas como material de oficina, material de aseo, material pedagógico y otros insumos según los requerimientos específicos de las unidades educativas) y recibir los establecimientos educacionales en enero de 2025. Se formuló un calendario con esta información, definiendo cada uno de los procesos críticos y su solución.



- Licitaciones P02 en proceso para el año 2024:
 - ✓ Transporte escolar para establecimientos educacionales.
 - ✓ Suministro de mantenciones y reparaciones de infraestructura para establecimientos educacionales.
 - ✓ Libros administrativos y de clases para establecimientos educacionales.
 - ✓ Suministros de materiales de oficina para establecimientos educacionales.
 - ✓ Suministros de materiales de aseo e higiene para establecimientos educacionales.
 - ✓ Suministro, recarga y mantención de extintores para establecimientos educacionales.
 - ✓ Suministro de control integral de plagas para establecimientos educacionales.
 - ✓ Suministro de limpieza de fosas sépticas.
 - ✓ Internet y telefonía VTF para salas cuna.

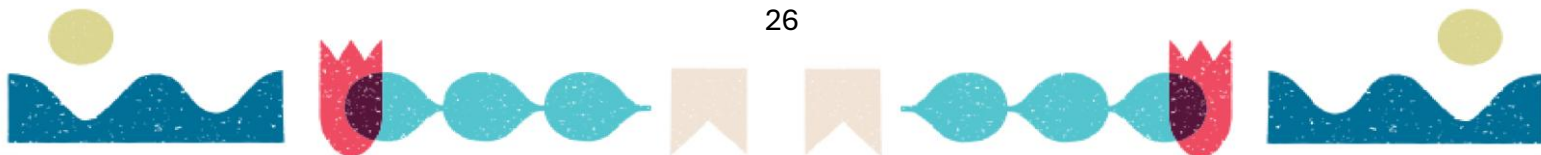
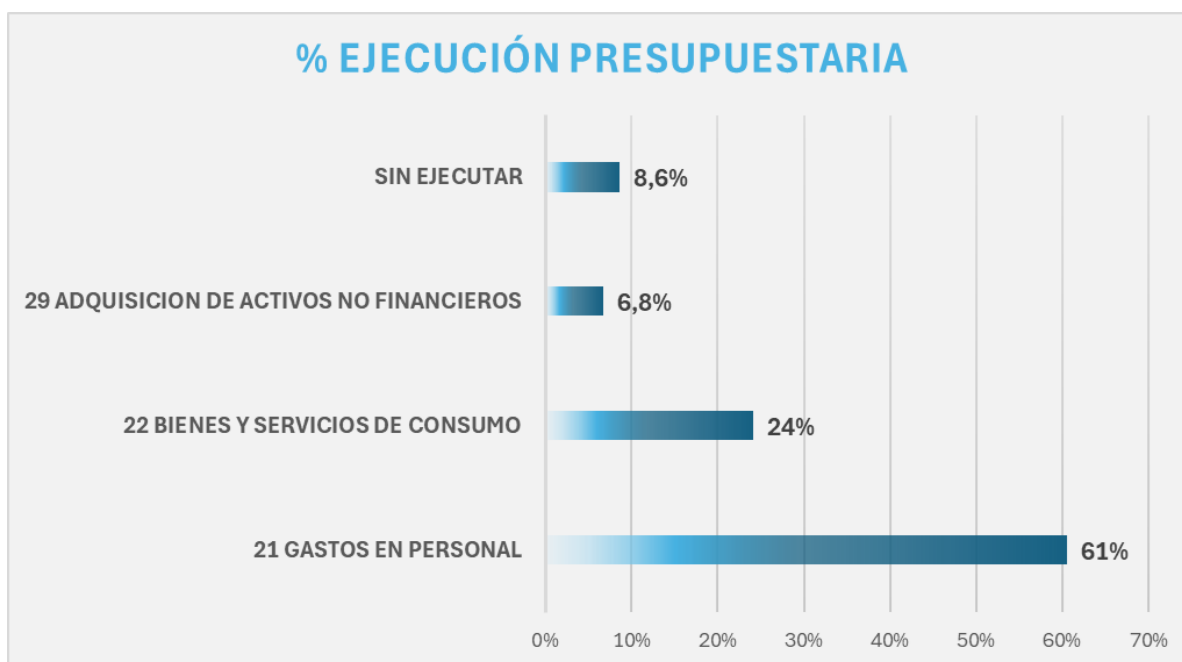
3. Procesos de Finanzas:

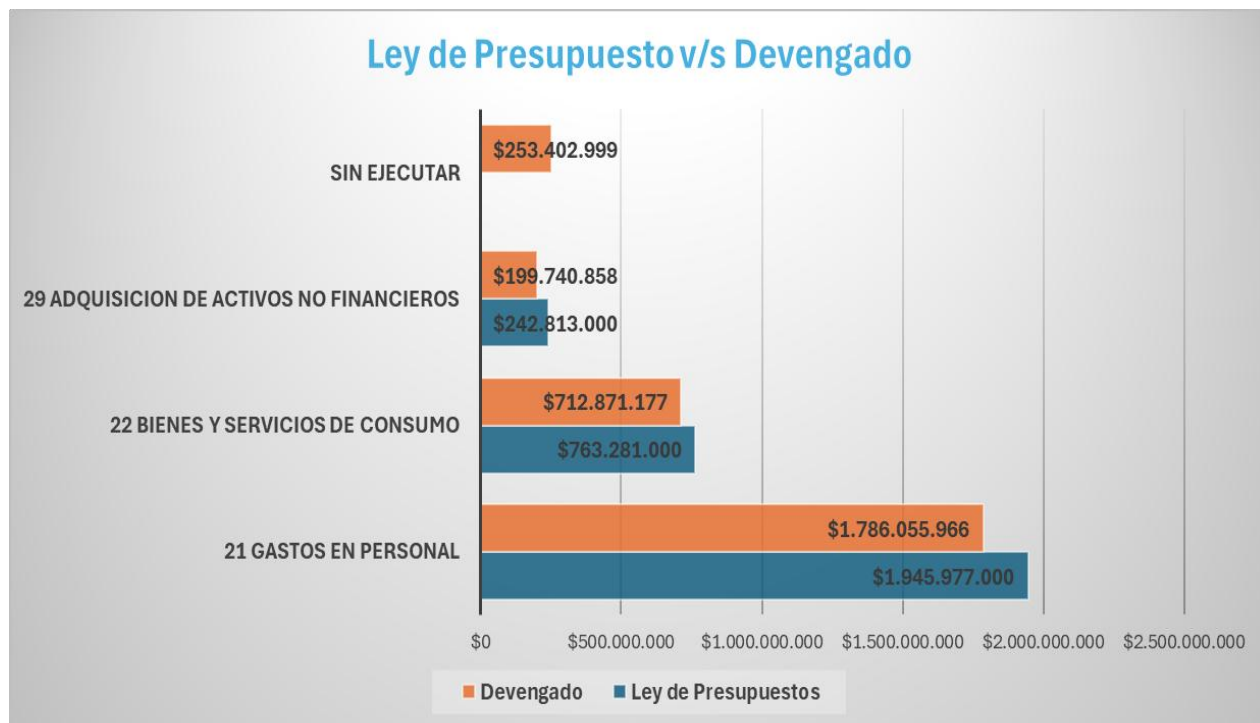
- Se gestionó la configuración de 14 cuentas bancarias en SIGFE por intermedio de la DIPRES asociadas al servicio educativo (Programa 02) para su habilitación a partir del 01-01-2025.
- A partir de enero de 2024, la administración financiera del SLEP Licancabur dependió operativamente del Servicio Local de Educación Pública Licancabur; esto incluye los procesos financieros y de gestión de personal.
- A fines de 2024, se inició el proceso de migración de antecedentes de docentes y asistentes de la educación. Además, se realizaron simulaciones del proceso de remuneraciones para garantizar su correcta operación y puesta en funcionamiento.
- La Ley de Presupuesto del año 2024 para el Programa 01 se compone de ingresos provenientes principalmente de aportes fiscales y gastos administrativos, que se desglosan en su totalidad por gastos de remuneraciones y compras de bienes de uso y consumo.



Gastos administrativos, programa 01:

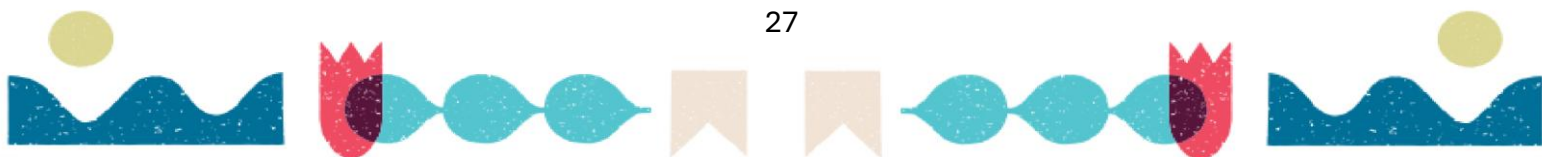
Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos	Devengado	% Ejecucion Presupuestaria por Sustituto	% Ejecucion Presupuestaria
21 GASTOS EN PERSONAL	1.945.977.000	1.786.055.966	91,8%	61%
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	763.281.000	712.871.177	93,4%	24%
29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	242.813.000	199.740.858	82,3%	6,8%
SIN EJECUTAR		253.402.999		8,6%
TOTALES	2.952.071.000	2.698.668.001		2.419.826.785





Gastos administrativos, programa 02:

En 2024, no hubo gastos administrativos asociados al programa.



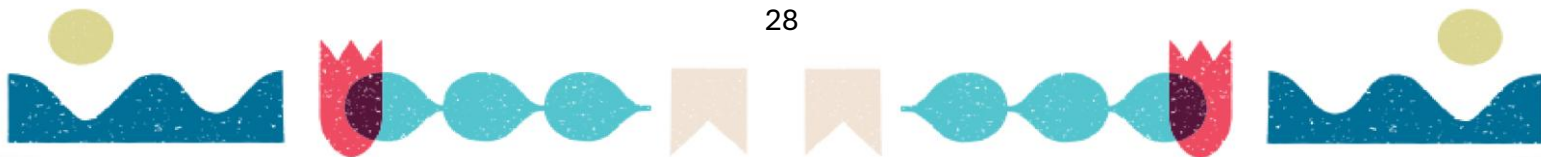
4. Acompañamiento a la autoridad del Servicio

- ✓ Primera Cuenta Pública Participativa, correspondiente a la gestión 2024.
- ✓ Proceso de Instalación Institucional, Administrativo y Operativo.
- ✓ Socialización a los establecimientos educacionales sobre información del Servicio Local de Educación Pública.
- ✓ Foco en terreno: el director ejecutivo y subdirectores del Servicio Público recorrieron establecimientos educacionales rurales de San Pedro de Atacama.
- ✓ Participación y diálogo del Servicio Local Licancabur con docentes y auxiliares de escuelas de párvulos.
- ✓ Reunión de articulación entre Servel y el Servicio Local de Educación Pública.
- ✓ Reunión de trabajo entre SLEP Licancabur y la comunidad educativa para fortalecer la educación parvularia y apoyar la estrategia de transición educativa.
- ✓ Despliegue del Servicio Local de Educación Pública Licancabur en Calama.
- ✓ Proceso de difusión de información del Servicio Local para la correcta implementación de la Educación Pública.
- ✓ El director ejecutivo visitó los establecimientos educacionales de la comuna de María Elena, dialogando con autoridades, equipos directivos y dirigentes de los gremios de profesores y asistentes de la educación.
- ✓ Reuniones de trabajo con gremios y sindicatos (Colegio de Profesores, Sindicato de Profesores, Sindicato de Asistentes de la Educación, Sindicatos JUNJI-VTF, Sindicato de Profesionales SEP).

Todas estas acciones se programaron a lo largo del año 2024, cimentando el camino hacia el traspaso del servicio educativo con miras al 01 de enero de 2025.

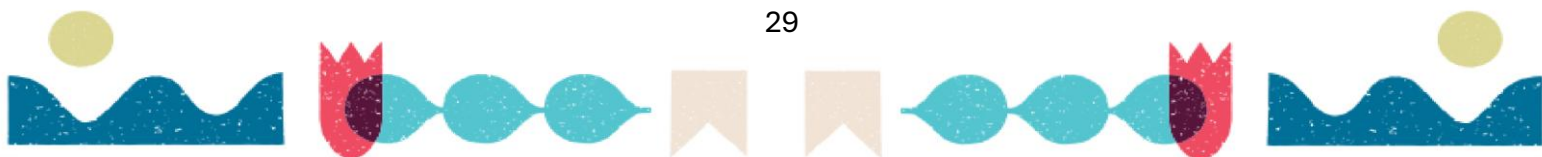
5. Proyecciones y desafíos para 2025:

Robustecer el plan de inicio escolar seguro 2025 a través del plan de vinculación, mediante reuniones de trabajo realizadas con actores relevantes y visitas a los establecimientos educacionales. Esto tiene como fin levantar información respecto al estado de los proyectos de conservación y las necesidades de las comunidades. Paralelamente, la unidad de infraestructura trabaja en el plan de inicio escolar seguro 2025, que contempla contratos de suministros para mantenimiento y control de vectores, entre otros, para asegurar la calidad de la educación. Esto incluye dar continuidad a los proyectos de conservación y ampliar su cartera, así como garantizar



servicios esenciales para el buen funcionamiento del sistema educativo (transporte escolar, mantenimiento de establecimientos educacionales, control de vectores, insumos básicos, internet y seguridad).

Se avanzará en consolidar un fortalecimiento pedagógico junto con la optimización de la gestión escolar.



Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento

Hitos de la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento

La Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento está a cargo de Carolina Gabriela Tobar Araya desde enero de 2024, quien accedió al cargo a través de un concurso de Alta Dirección Pública.

La Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento del SLEP Licancabur el 2024 realizó las visitas al 100% de los Establecimientos de las 5 comunas, para ver sus principales necesidades y problemáticas de Infraestructura, desarrollando fichas por cada establecimiento las cuales al sistematizarlas sirven como insumo para la priorización de iniciativas de inversión para el 2025, se desarrollaron las Bases de Mantenimiento de Infraestructura para todos nuestros establecimientos y se desarrolló la cartera para proyectos de inversión 2025.

1. Montos en inversión durante el año 2024 y gestión del SLEP.

El año 2024 la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento del SLEP Licancabur no contó con inversión, ya que no se encontraba en régimen.

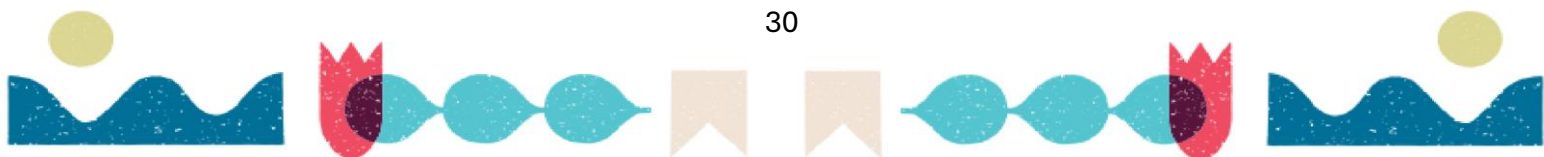
2. Relevar principales proyectos de infraestructura

El 2024 SIM comenzó a levantar la cartera de proyectos para inversión de 2025 referente a las visitas y fichas de priorización elaboradas por el equipo. Destacando los establecimientos que cuentan con problemáticas que puedan afectar la seguridad, confort y salubridad que afecten a los estudiantes, funcionarios y usuarios.

3. Dependiendo la etapa de implementación, se podrá contar de lo que se proyecta en infraestructura, el trabajo de recorrido por los EE para visualizar sus estados etc.

Con las Fichas de estado y priorización de cada establecimiento se puede contar con una visión general del estado de infraestructura de los establecimientos del territorio, enfatizando en puntos críticos como; sistemas eléctricos, servicios higiénicos, envolvente térmica, accesibilidad universal y problemáticas que puedan afectar la seguridad y desarrollo de las actividades académicas.

El 2024 la SIM desarrollo las Bases Técnicas de Mantenimiento de Establecimientos Educaciones y Jardines Infantiles y Salas Cuna VTF, con el fin del año 2025 contar con



estos insumos y poder subsanar problemas cotidianos, emergencias y responder de manera adecuada y oportuna a los requerimientos solicitados desde el momento que entramos en régimen.

4. Gestión financiera y ejecución presupuestaria.

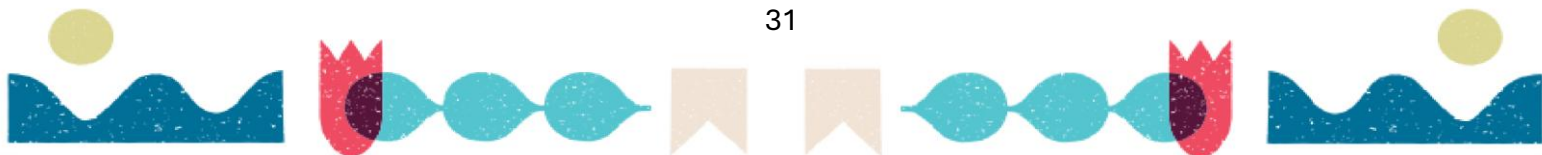
El 2024 no se desarrolla ejecución presupuestaria para el P02 ya que el Servicio se encuentra en Implementación, pero se comienza a planificar la inversión para el 2025.

Al comenzar a desarrollar la cartera de proyectos se toma en cuenta el presupuesto disponible para el año de inversión 2025, enfocándose en ejecutar el 100% y además avanzar con más iniciativas para poder postular a otras entidades y así robustecer la presencia en diferentes establecimientos del territorio. También se evaluó cuales establecimientos no han contado con iniciativas en años previos para que la inversión pueda ser equitativa y subsanar temas específicos y críticos en el ámbito de infraestructura.

5. Dependiendo la etapa de implementación, los nuevos SLEP, pueden destacar el trabajo en terreno, acuerdos o alianzas, reuniones en esta materia etc.

En la etapa de implementación del 2024 el equipo SIM del SLEP Licancabur, genero alianzas con diferentes entidades con el fin que contar con un trabajo mancomunado, entre municipios, Gobierno Regional, Secretaría Ministerial de Educación y Ministerio de Desarrollo Social, participando en diversas reuniones para coordinar el trabajo de Proyectos de Inversión de arrastre para el 2025 y adelantar los posibles nudos críticos.

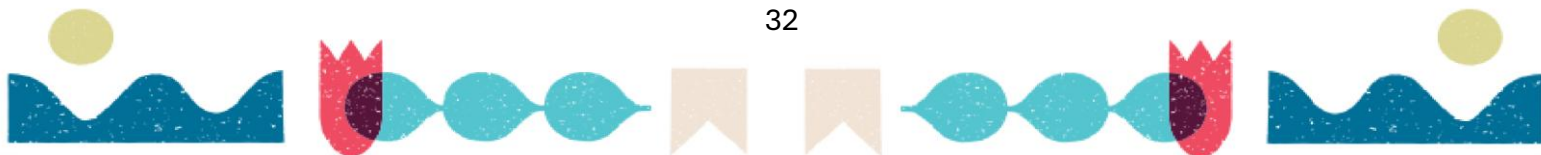
- Municipios: Se desarrollaron reuniones con los DAEM y SECOPLAN de las distintas comunas para informar de las iniciativas que tenían el 2024 y las que se traspasarían el 2025, de las cuales las últimas tienen un gran impacto a la red de establecimientos del territorio, además de organizar alianzas mediante Convenios de Colaboración para el 2025 y así poder avanzar de manera mancomunada con las iniciativas.
- Gobierno Regional, SEREMI de Educación y MDSyF: Al contar con una gran cartera de inversión para educación se hizo indispensable contar con alianzas y presentar los equipos para dar continuidad a las iniciativas el 2025 ya que el



SLEP pasaría a ser el Sostenedor y así no entorpecer la continuidad de los proyectos en sus diferentes etapas.

- Corporación de educación de Calama “COMDES” : corporación dedicada desde su área de planificación a mejorar los EE, contando con una importante cartera de proyectos, es por esta razón que se mantienen reuniones periódicas y visitas a los EE para realizar un traspaso exitoso de las iniciativas a través de un convenio.

Lo anteriormente descrito se llevó a cabo por el equipo de infraestructura en todo el periodo 2024 y se continua hasta la actualidad, siempre con el fin de dar una infraestructura de calidad a todos nuestros estudiantes, docentes y apoderados.



Gestión Territorial

Hitos del Departamento de Gestión Territorial

El Departamento de Gestión Territorial está bajo la jefatura de Karol Beatriz Pacheco Saavedra desde diciembre de 2024, quien asumió el cargo tras el nombramiento del Director Ejecutivo, don José Martínez Chiguay

1. Plan de Gestión Territorial

Acciones:

➤ **Análisis del Territorio**

- ✓ Realizar un análisis detallado de las características y necesidades específicas de cada territorio.
- ✓ Colaborar con autoridades locales para comprender las particularidades de cada comuna.

➤ **Coordinación Interinstitucional**

- ✓ Establecer relaciones e instancias de presentación con autoridades locales, instituciones y organizaciones para una coordinación efectiva.
- ✓ Implementar estrategias conjuntas para abordar desafíos territoriales.

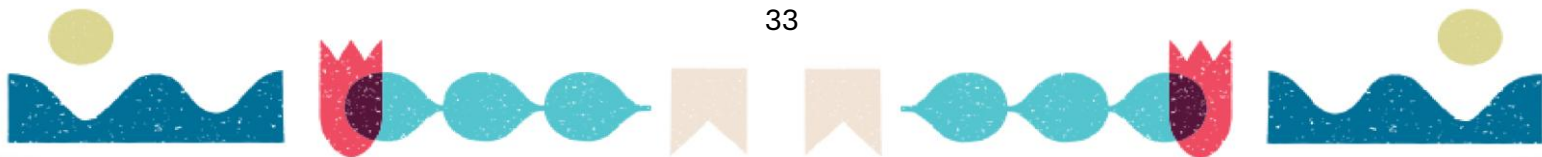
Actividades:

➤ **Generar un Informe Territorial**

Elaborar un informe de diagnóstico que contemple las características y necesidades específicas de cada una de las cinco comunas que comprende nuestro Servicio Local de Educación Pública (SLEP).

➤ **Reuniones con Actores Relevantes del Mundo de la Educación**

Organizar instancias de relacionamiento con autoridades locales para consolidar el proceso de traspaso, la transmisión de información y la colaboración entre las partes.



➤ Reuniones con Autoridades Políticas de la Región y Comunas de Interés

Solicitar reuniones y saludos protocolares con autoridades políticas de la región para fomentar la comunicación con nuestro SLEP, promoviendo un mayor flujo de información y colaboración.

Participación Ciudadana

Acciones:

- Diseño de Mecanismos Participativos
 - ✓ Crear instancias de acercamiento para fomentar la participación de la comunidad educativa y ciudadana.
 - ✓ Generar material para que la ciudadanía participe activamente y se informe sobre el proceso de traspaso de la educación pública.

Actividades

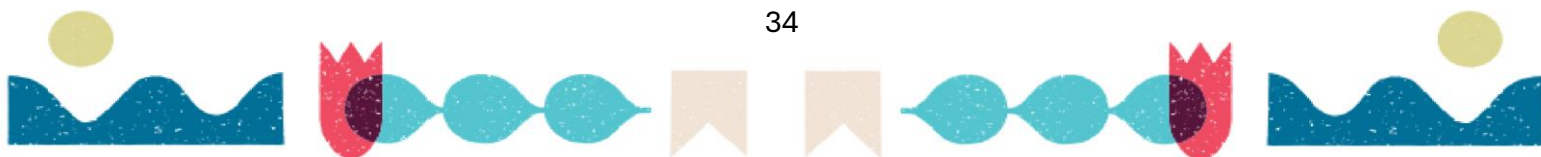
- Instancias Informativas a la Comunidad

Realizar charlas presenciales o en línea, así como desarrollar material gráfico digital, entre otros, para involucrar a la comunidad en el proceso informativo sobre nuestro trabajo previo al traspaso.

Comunicaciones

Acciones:

- Plan de Comunicación Estratégica
 - ✓ Elaborar un plan detallado de comunicación que incluya canales, mensajes clave y audiencias específicas.
 - ✓ Implementar campañas de comunicación para informar sobre el traspaso y sus beneficios.



- ✓ Gestionar crisis comunicacional mediante el desarrollo de un protocolo para manejar situaciones de crisis y comunicar de manera efectiva a la comunidad.
- ✓ Capacitar al personal en técnicas de comunicación para abordar posibles desafíos.

Actividades:

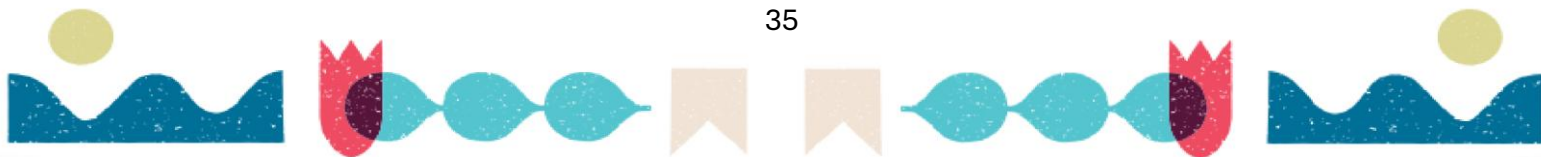
- Cobertura de Hitos Comunicacionales Importantes para el Servicio
 - ✓ Realizar reportes, elaborar notas de prensa y subir información a la página web y redes sociales sobre las actividades de gabinete.

2. Comité Directivo Local

A partir de la Ley N° 21.040, que establece la creación de los servicios locales de educación pública, y del Decreto N° 101, que aprueba el reglamento sobre comités directivos locales, el artículo 3° plantea: “El Comité Directivo Local formará parte de cada Servicio Local y su objeto será velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local, y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno, las comunas que componen el Servicio Local y la región a la que pertenece”.

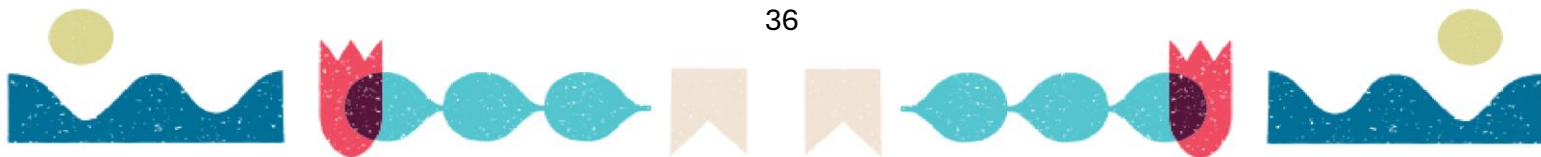
La Ley 21.040 establece que el Comité Directivo Local tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- Proponer al director ejecutivo iniciativas de mejora en la gestión del Servicio Local y sus establecimientos, especialmente aquellas que impliquen una adecuada relación con las municipalidades y las instituciones del territorio, en coherencia con la disponibilidad presupuestaria.
- Proponer al director de Educación Pública elementos relativos al perfil profesional del cargo de director ejecutivo del respectivo Servicio Local, considerando las recomendaciones realizadas por el Consejo Local de Educación Pública.
- Elaborar un informe que contenga una propuesta de prioridades para el convenio de gestión educacional del director ejecutivo, basado en la Estrategia Nacional de Educación Pública, el Plan Estratégico Local y las políticas y



programas que se establezcan para el fortalecimiento y desarrollo del Sistema de Educación Pública.

- Proponer al Presidente de la República una nómina de tres candidatos seleccionados en el proceso de provisión del cargo de director ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley.
- Solicitar fundadamente al director de Educación Pública la realización del procedimiento de remoción del director del Servicio Local, requiriendo el voto conforme de dos tercios de sus integrantes en ejercicio. Esta atribución solo podrá ejercerse una vez en el año calendario.
- Aprobar el Plan Estratégico Local, conforme lo establecido en el artículo 45 de la ley.
- Convocar al director ejecutivo para que informe sobre el estado de avance de los objetivos del Plan Estratégico Local, requiriendo el acuerdo de la mayoría de sus miembros en ejercicio para ejercer esta atribución.
- Realizar recomendaciones al Plan Anual presentado por el director ejecutivo, quien deberá considerar las recomendaciones e incorporarlas en el Plan o rechazarlas de forma fundamentada, de acuerdo con el artículo 46 de la ley. Asimismo, podrá solicitar informes del estado de ejecución del Plan Anual del Servicio, especialmente de los aspectos presupuestarios. Las insuficiencias detectadas serán comunicadas por el Comité Directivo a la Dirección de Educación Pública.
- Requerir la fiscalización de la Superintendencia de Educación ante situaciones que pudieran implicar el incumplimiento de la normativa educacional, tanto en el caso del Servicio Local como de los establecimientos que dependen de este último.
- Remitir a la Dirección de Educación Pública propuestas relacionadas con la Estrategia Nacional de Educación Pública. En la elaboración de estas propuestas, se deberán considerar las recomendaciones del Consejo Local de Educación Pública respectivo.



- Emitir su opinión respecto a las propuestas de apertura o cierre de especialidades de educación técnico-profesional que realice el director ejecutivo.
- Emitir su opinión sobre todas las cuestiones que el director ejecutivo someta a su consideración.

El Comité Directivo Local del SLEP Licancabur, está conformado de la siguiente forma:

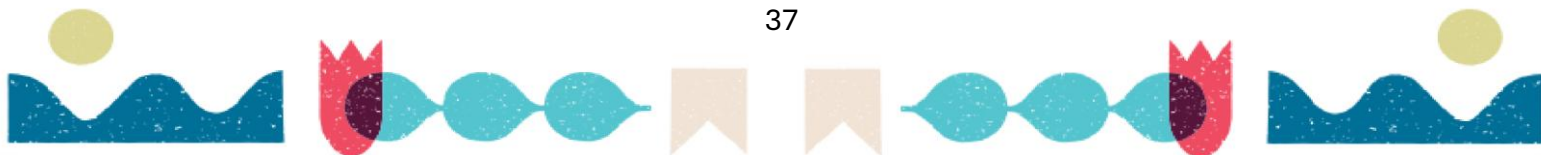
Tabla 9: Comité Directivo Local Licancabur

Representantes de los Centros de Padres, Madres y Apoderados.	Pamela Ibarra Herrera y Verónica Lillo Jiménez
Representantes del Gobierno Regional	Lilian Yáñez García y Lorena Rojas Berenguela
Representantes de las Municipalidades del Territorio.	Williams Butler Portales y Pedro Tejerina Chelmes
Presidente del Comité Directivo Local	Williams Butler Portales
*Elaboración Propia	

Sesiones

Acta de la sesión N° 1, que se sostuvo con fecha 11 de marzo:

Nombre	Estamento al que representa	Fecha aprobación
Williams Butler Portales	alcaldes del territorio	22/03/2024
Pedro Tejerina Chelmes	alcaldes del territorio	25/03/2024
Pamela Ibarra Herrera	Centros de padres, madres y apoderados	22/03/2024
Lilian Yáñez García	Gobierno regional	22/03/2024
Verónica Lillo Jiménez	Centros de padres, madres y apoderados	27/03/2024
Lorena Rojas Berenguela	Gobierno regional	01/04/2024

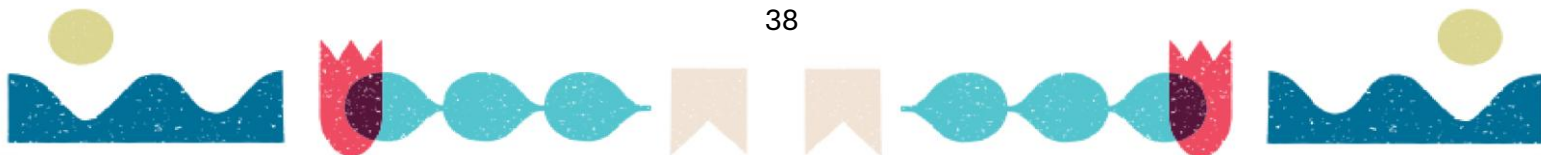


Acta de la sesión N° 2, que se sostuvo con fecha 26 de junio:

Nombre	Estamento al que representa	Fecha aprobación
Williams Butler Portales	alcaldes del territorio	03/07/2024
Pedro Tejerina Chelmes	alcaldes del territorio	04/07/2024
Verónica Lillo Jiménez	Centros de padres y apoderados	12/11/2024
Lilian Yáñez García	Gobierno Regional	12/11/2024
Lorena Rojas Berenguela	Gobierno Regional	02/07/2024
Pamela Ibarra Herrera	Centros de padres, madres y apoderados	Ausente

Acta de la sesión N° 3, que se sostuvo con fecha 23 de agosto:

Nombre	Estamento al que representa	Fecha aprobación
Williams Butler Portales	alcaldes del territorio	12/11/2024
Pedro Tejerina Chelmes	alcaldes del territorio	12/11/2024
Verónica Lillo Jiménez	Centros de padres y apoderados	12/11/2024
Lilian Yáñez García	Gobierno Regional	12/11/2024
Lorena Rojas Berenguela	Gobierno Regional	03/09/2024
Pamela Ibarra Herrera	Centros de padres, madres y apoderados	Ausente

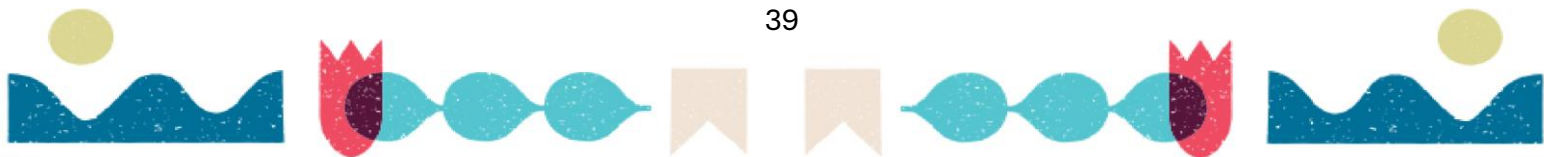


Acta de la sesión N° 4, que se sostuvo con fecha 02 de octubre:

Nombre	Estamento al que representa	Fecha aprobación
Williams Butler Portales	alcaldes del territorio	12/11/2024
Pedro Tejerina Chelmes	alcaldes del territorio	12/11/2024
Verónica Lillo Jiménez	Centros de padres y apoderados	12/11/2024
Lilian Yáñez García	Gobierno Regional	03/10/2024
Lorena Rojas Berenguela	Gobierno Regional	04/10/2024
Pamela Ibarra Herrera	Centros de padres, madres y apoderados	04/10/2024

Acta de la sesión N° 5, que se sostuvo con fecha 11 de octubre:

Nombre	Estamento al que representa	Fecha aprobación
Williams Butler Portales	alcaldes del territorio	12/11/2024
Pedro Tejerina Chelmes	alcaldes del territorio	12/11/2024
Verónica Lillo Jiménez	Centros de padres y apoderados	12/11/2024
Lilian Yáñez García	Gobierno Regional	21/10/2024
Lorena Rojas Berenguela	Gobierno Regional	15/11/2024
Pamela Ibarra Herrera	Centros de padres, madres y apoderados	16/10/2024

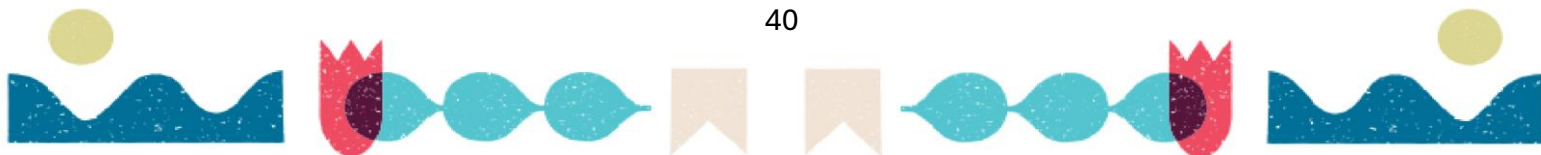


Acta de la sesión N° 6, que se sostuvo con fecha 15 de noviembre:

Nombre	Estamento al que representa	Fecha aprobación
Williams Butler Portales	alcaldes del territorio	26/11/2024
Pedro Tejerina Chelmes	alcaldes del territorio	4/12/2024
Pamela Ibarra Herrera	Centros de padres, madres y apoderados	26/11/2024
Lilian Yáñez García	Gobierno regional	26/11/2024
Verónica Lillo Jiménez	Centros de padres, madres y apoderados	26/11/2024
Lorena Rojas Berenguela	Gobierno regional	27/11/2024

Acta de la sesión N° 7, que se sostuvo con fecha 25 de noviembre:

Nombre	Estamento al que representa	Fecha aprobación
Williams Butler Portales	alcaldes del territorio	4/12/2024
Pedro Tejerina Chelmes	alcaldes del territorio	4/12/2024
Verónica Lillo Jiménez	Centros de padres y apoderados	26/11/2024
Lilian Yáñez García	Gobierno Regional	26/11/2024
Lorena Rojas Berenguela	Gobierno Regional	27/11/2024
Pamela Ibarra Herrera	Centros de padres, madres y apoderados	4/12/2024



Acta de la sesión N° 8, que se sostuvo con fecha 06 de diciembre:

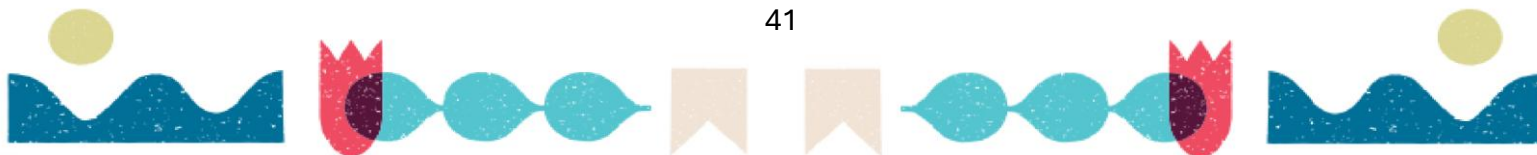
Nombre	Estamento al que representa	Fecha aprobación
Williams Butler Portales	alcaldes del territorio	No Asiste
Pedro Tejerina Chelmes	alcaldes del territorio	20/12/2024
Verónica Lillo Jiménez	Centros de padres y apoderados	20/12/2024
Lilian Yáñez García	Gobierno Regional	18/12/2024
<p style="text-align: center;">Lorena Rojas Berenguela</p>	Gobierno Regional	No Asiste
Pamela Ibarra Herrera	Centros de padres, madres y apoderados	No Asiste

3. Consejo Local de Educación Pública

El artículo 49, de la ley n°21.040 se plantea la existencia de un Consejo Local de Educación Pública (en adelante también "Consejo Local"). Los Consejos Locales colaborarán con el director ejecutivo de cada Servicio Local en el cumplimiento de su objeto. Para ello, representarán ante el director ejecutivo los intereses de las comunidades educativas, al objeto de que el servicio educacional considere adecuadamente sus necesidades y particularidades. Duración en los cargos. Los consejeros señalados en el artículo precedente durarán en sus cargos el período de dos años.

El Consejo Local de Educación Pública, estará conformado por los siguientes participantes:

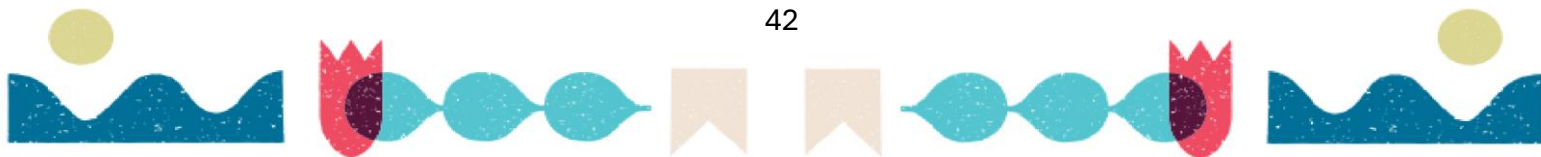
- Dos representantes de los centros de estudiantes de los establecimientos educacionales que sean dependientes del Servicio Local.
- Dos representantes de los centros de padres y apoderados de los establecimientos educacionales que sean dependientes del Servicio Local.
- Dos representantes de los profesionales de la educación de los establecimientos educacionales que sean dependientes del Servicio Local.



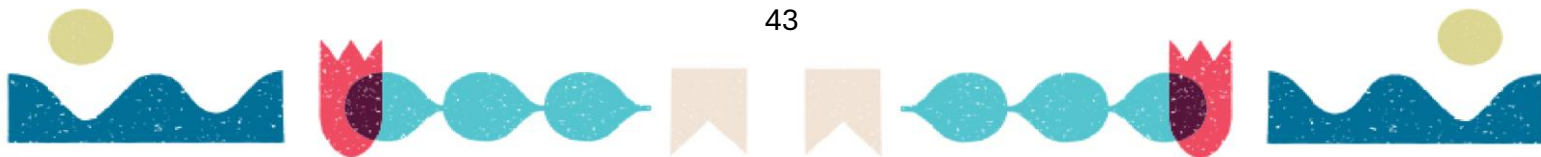
- Dos representantes de los asistentes de la educación de los establecimientos educacionales que sean dependientes del Servicio Local.
- Un representante de las universidades con sede principal en la región acreditadas por cuatro años o más.
- Un representante de los centros de formación técnica o institutos profesionales acreditados y que no persigan fines de lucro, con sede principal en la región.
- Dos representantes de los equipos directivos o técnico-pedagógicos de los establecimientos, elegidos por sus pares.

Al Consejo Local, le corresponderá las siguientes atribuciones:

- Representar los intereses de la comunidad educativa ante el Servicio Local respectivo.
- Comunicar al director ejecutivo y al Comité Directivo Local de cualquier asunto que afecte a la comunidad educativa o la calidad de la prestación del servicio educacional en uno o más de los establecimientos educacionales de dependencia del Servicio Local.
- Emitir su opinión sobre todas las cuestiones que el director ejecutivo o el Comité Directivo Local someta a su consideración.
- Asesorar al director ejecutivo en la definición y ejecución de acciones referidas a la constitución y desarrollo de comunidades de aprendizaje que fortalezcan la enseñanza y aprendizaje, la convivencia escolar, formación ciudadana e inclusión, entre otras.
- Proponer al Comité Directivo Local elementos relativos al perfil profesional, además de las competencias y aptitudes que deben reunir los candidatos o candidatas al cargo de director ejecutivo del respectivo Servicio Local.
- Proponer prioridades al Comité Directivo Local para el convenio de gestión educacional del director ejecutivo, de conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 40.



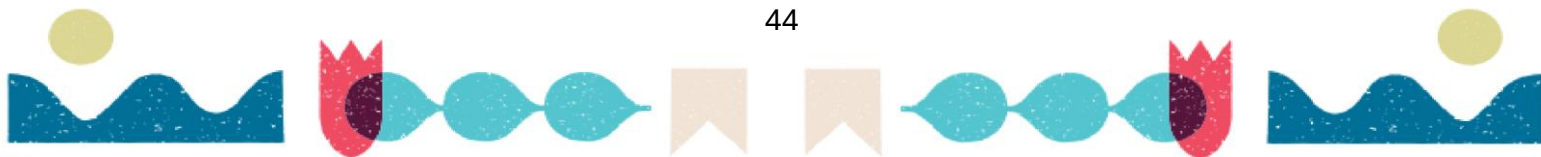
- Emitir opinión respecto de la propuesta de Estrategia Nacional de Educación Pública.
- Proponer las modificaciones que considere pertinentes respecto del Plan Estratégico Local.
- Proponer al Comité Directivo Local las modificaciones al Plan Anual que estime convenientes, de forma justificada, con el objeto de resguardar su concordancia con el Plan Estratégico Local.
- Proponer al director ejecutivo medidas tendientes a propiciar la inclusión al interior del aula y todas aquellas medidas tendientes a evitar efectos adversos a la equidad y eficacia del Sistema.
- Requerir por escrito al director ejecutivo los antecedentes de los informes de la Agencia de Calidad de la Educación, de la Superintendencia de Educación y de la Dirección de Educación Pública sobre el desempeño de los establecimientos y el funcionamiento del Servicio Local.
- Vincularse con la comunidad local y proponer al director ejecutivo estrategias de articulación y trabajo educativo que incluya a dicha comunidad.
- Colaborar con el director ejecutivo en la conformación de redes y comunidades de aprendizaje entre establecimientos educacionales y otros actores de las comunidades educativas y locales.
- Fomentar la participación de las comunidades educativas y el rol de los consejos escolares, los centros de padres y apoderados y los centros de estudiantes.
- Las demás atribuciones que le encomienden las leyes.



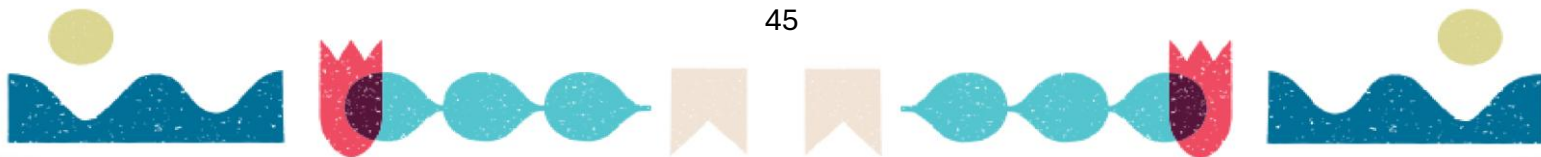
4. Reuniones con organizaciones y actores relevantes del territorio

Durante el 2024 se participó en diversas reuniones con actores relevantes del territorio, alcanzando a reunirse con la todas las entidades vinculadas a educación, alcanzando un total de 53 reuniones, detalladas en la siguiente tabla:

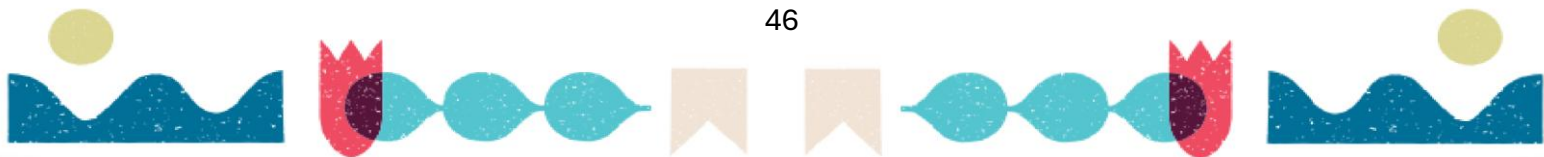
Mes	Fecha	Tema a Tratar	Responsable	Objetivo	Notas/Comentarios	N° de Acta
Febrero	2/02/2024	Convenio COPEUCH	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Hito de firmas de los representantes de SLEP Licancabur y COPEUCH 	Se firma el contrato con acuerdo de las partes.	N°1
	26/02/2024	Primera reunión de trabajo entre el SLEP Licancabur y COMDES	SLEP Licancabur – COMDES	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el traspaso. Convenios de colaboración. Cifras actualizadas. Disposición a colaborar. 	El director ejecutivo del SLEP Licancabur plantea la necesidad de coordinación entre la UATP y la Dirección de Educación CONDES. Adicionalmente, el director ejecutivo manifiesta su preocupación por los proyectos GORE, por lo que sugiere una reunión adicional entre el equipo de Planificación y la subdirección de infraestructura.	N°2
	27/02/2024	Presentación y resolución de dudas referente al convenio de colaboración entre el SLEP Licancabur y CFT Estatal	SLEP Licancabur – CFT Estatal	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del Convenio de colaboración SLEP Licancabur – CFT Estatal. 	Se elabora por parte de UATP propuesta para una agenda de trabajo SLEP – UATP - CFTE	N°3
Marzo	11/03/2024	Primera sesión ordinaria del Comité Directivo Local (CDL)	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de los nuevos integrantes del equipo. Presentación de los denominados “14 procesos críticos”. 	Próxima sesión queda sujeta a acuerdo de los integrantes del CDL.	N°4
	10/05/2024	Convenio de colaboración entre SLEP Licancabur y Fundación Entrepreneur	SLEP Licancabur - Fundación Entrepreneur	<ul style="list-style-type: none"> El propósito de este convenio es promover y expandir la colaboración y cooperación entre las partes, a fin de estimular. 	Apoyar las actividades y proyectos educativos, académicos, profesionales e interculturales de las dos instituciones y sus respectivas comunidades	N°5
	14/05/2024	Reunión con Colegio de Profesores/as de Calama.	SLEP Licancabur - Colegio de Profesores de Calama	<ul style="list-style-type: none"> Dialogar y resolver dudas sobre el SLEP Licancabur y el traspaso educativo. 	Reunión de carácter colaborativa y de resolución de dudas. Se establecen compromisos de entrega de información respecto a las consultas planteadas.	N°6
	28/05/2024	Visita Mesa Ecuménica	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Aseguramiento de la continuidad de las clases de religión. 	Compromiso del SLEP Licancabur con el resguardo del plan de estudios.	N°7



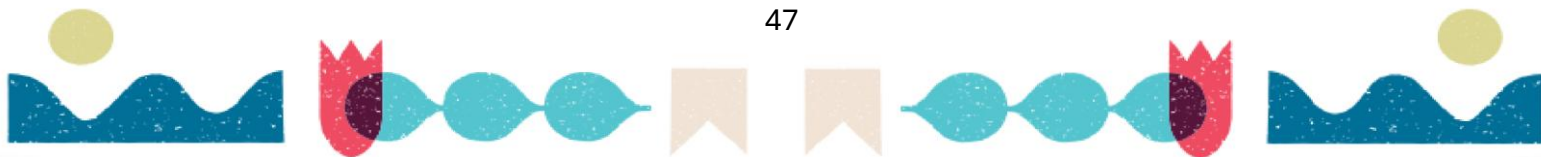
Mayo				<ul style="list-style-type: none"> • Idoneidad de los profesores que imparten las clases de religión. 		
	28/05/2024	Reunión protocolar SLEP Antofagasta – SLEP Licancabur	SLEP Antofagasta – SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de ambos SLEP. • Coordinar acciones para el correcto traspaso en ambos servicios. • Presentación del director ejecutivo del SLEP Antofagasta al equipo del SLEP Licancabur. 	Se establecen canales de comunicación permanentes.	Nº8
	28/05/2024	Reunión con Sindicato de Asistentes de la Educación de Calama	SLEP Licancabur – Sindicato de Asistentes de la Educación de Calama	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de los nuevos integrantes del servicio. • Se responde a inquietudes y miedos presentados por el gremio. 	El gremio plantea inquietudes y miedos con respecto al traspaso y lo que ha ocurrido en otros SLEP, respecto a problemáticas con temas de remuneraciones, despidos, infraestructura y materiales.	Nº9
	28/05/2024	Reunión con Sindicato de Profesores y Profesionales de Calama	SLEP Licancabur – Sindicato de Profesores y Profesionales de Calama	<ul style="list-style-type: none"> • Se responde a inquietudes y miedos presentados por el gremio. 	Reunión de carácter colaborativa y de resolución de consultas. Se esperar generar mesas técnicas de trabajo para avanzar en el traspaso educativo.	Nº10
	04/6/2024	Reunión Quincenal con el Colegio de Profesores/as de Calama	SLEP Licancabur – Colegio de Profesores de Calama	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer la relevancia del PEL y el PAL. 	Se resalta la importancia de la participación de las comunidades educativas en la elaboración del PAL y el PEL.	Nº11
	04/06/2024	Reunión de coordinación INACAP	SLEP Licancabur – INACAP	<ul style="list-style-type: none"> • Se solicita por parte de UATP trabajar en una base de datos en conjunto en base a los liceos en los que están trabajando, y en los que van a trabajar. • Se entregará a INACAP modelo de convenio que maneja el SLEP, para que sea revisado y celebrado cuando se acuerden los puntos a trabajar. 	Se entregan documentos de apoyo por parte de INACAP en donde se indican todos los programas que puede ofrecer INACAP para el convenio. Directora académica plantea la importancia de realizar talleres prácticos de invierno para estudiantes.	Nº12
	06/06/2024	Reunión con la Delegación Provincial de El Loa	Delegación Provincial de El Loa – SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> • Recoger ideas para constituir una mesa de trabajo preventiva. 	Articulación intersectorial, especialmente en temas de seguridad escolar, conectividad y transporte rural.	Nº13



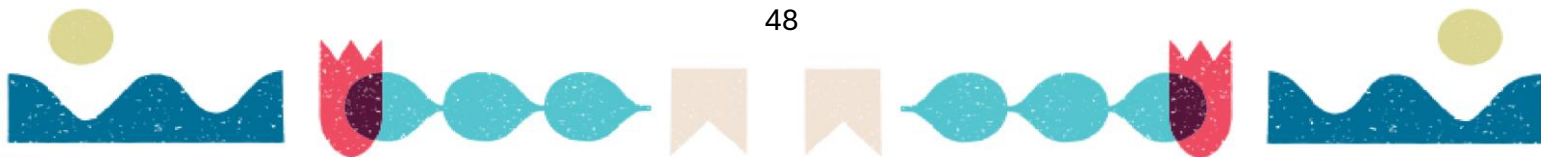
Junio	06/06/2024	Reunión con el Colegio de Profesores de Tocopilla	SLEP Licancabur – Colegio de Profesores Tocopilla	<ul style="list-style-type: none"> Dialogar y resolver dudas sobre el SLEP Licancabur y el traspaso educativo. 	Reunión de carácter colaborativa y de resolución de dudas. Se establecen compromisos de entrega de información respecto a las consultas planteadas.	N°14
	14/06/2024	Reunión sindicato de asistentes de la educación de Tocopilla	SLEP Licancabur – Colegio de Profesores Tocopilla	<ul style="list-style-type: none"> Dialogar y resolver dudas sobre el SLEP Licancabur y el traspaso educativo. 	Se responden preguntas relacionadas con los convenios, zona asignaciones y seguridad del traspaso al SLEP	N°15
	10/6 /2024	Reunión con jardines y Junji VTF	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Aclarar dudas de remuneraciones sobre derechos y deberes de funcionarios. 	Compromiso de simulación de remuneraciones	N°16
	17/6/2024	Reunión tripartita COMDES -Gremios -SLEP	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Aclarar dudas en relación con remuneraciones y derechos adquiridos 	Compromiso del traspaso y responder de manera formal las dudas	N°17
	26/6 /2024	Segunda sesión ordinaria del Comité Directivo Local (CDL)	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Presentación Plan de Vinculación Territorial. Presentación de las Subdirecciones. 	Próxima sesión queda sujeta a acuerdo de los integrantes del CDL.	N°18
Julio	2/7/2024	Reunión con División de implementación DEP	DEP	<ul style="list-style-type: none"> Plan de vinculación Modificación presupuestaria SLEP Licancabur 	Responsable: todos los SLEP. Se consultará sobre la autorización del cuarto recinto. Además, se indagará si el tema de la licitación de transporte escolar del SLEP Maule Costa fue revisado en la reunión con la Contralora (S).	N°19
	5/7/2024	Reunión de trabajo SAF-GDP/ Ollagüe	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Dar continuidad a insumos provistos por la municipalidad y conocer PADEM 2025. 	Compromisos de algunos servicios: Servicio de agua potable(generatores), viviendas, vestuario, alimentación adicional y calefacción en escuela.	N°20
	23/7/2024	Reunión con CEPECH	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Presentación informativa CPECH 	Se presentan los servicios que entrega CPECH, Ensayo Mídete Charlas, Webinars, Apoyo digital y vinculación con el medio	N°21
	24/7/2024	Reunión informativa de la fundación juventud emprendedora	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Dar continuidad de los convenios y colaboración. 	Se solicita por parte del servicio hacer llegar el convenio que tienen vigente. Se invita al profesional de mejora continua a una reunión con el equipo de la fundación.	N°22
	23/8/2024	Reunión del COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Profesional de Gestión Territorial, Sebastián Santana Carreño, realiza presentación al Comité de avances en su plan de gestión territorial. 	Se ha visitado alrededor de 60% de los establecimientos educacionales visitados, en Calama se ha visitado el 45%, en Tocopilla el 72% y en Ollagüe, María Elena y San Pedro de Atacama el 100%	N°23



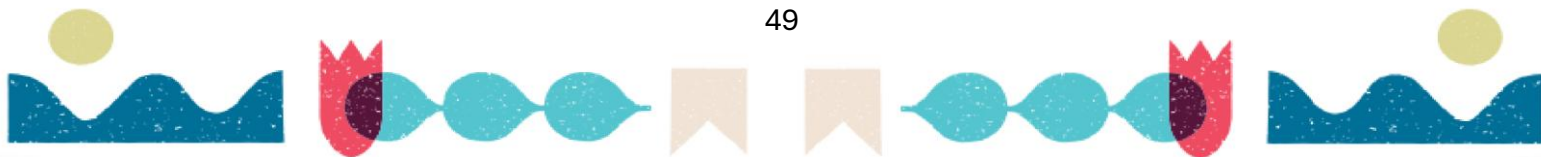
Agosto	26/8/2024	Reunión con docentes de Ollagüe	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Aclaración de contratos, remuneraciones y caja chica 	Se explica el pago de SNED.	N°24
	28/8/2024	Mesa técnica de transporte, trayectos y bases	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Actores relevantes de transporte de las comunas de Calama, San Pedro de Atacama y María Elena para contar con todos los antecedentes del servicio educativo, para darle continuidad con el traspaso. 	Inclusión de una asistente de la educación en uno de los recorridos que incluye a estudiantes de educación básica, por motivos de seguridad y apoyo durante el trayecto.	N°25
	29/8/2024	Mesa de coordinación Técnica Colegios de profesores Calama	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Simulación de remuneraciones y el proceso de homologación de haberes, con el objetivo de asegurar que, tras el traspaso al SLEP. 	<p>Próxima reunión con el Área de Apoyo Técnico Pedagógico (UATP): Se acuerda realizar una reunión con el equipo de la UATP del SLEP Licancabur.</p> <p>Reunión conjunta con entidades educativas</p> <p>Firma de acuerdos gremiales y checklist.</p>	N°26
	30/8/2024	Reunión de coordinación entre DAEM – SEREMI – SLEP con Tocopilla	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación con DAEM y alcalde de Tocopilla. Reunión ampliada de los asistentes de la educación 	<p>Tocopilla no cuentan con la información específica de cada recorrido y las coordinaciones del transporte.</p> <p>Exposición de los profesionales del área de GDP y Jurídica.</p>	N°27
Septiembre	2/9/2024	Reunión capacitación funcionarios por parte de Superduc.	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación para rendición de cuentas Superduc 	Capacitación de órgano fiscalizador.	N°28
	3/9/2024	Presentación del SLEP a Jardín “Creciendo Juntos”	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Se presenta de manera detallada las diferentes subdirecciones del servicio. Durante la exposición, se explicaron las funciones de cada una de estas áreas y cómo se vincularán directamente con las comunidades educativas, poniendo. 	énfasis en el apoyo que se brindará a nivel pedagógico, administrativo y técnico	N°29
	3/9/2024	Reunión con SAE	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Convenio colectivo del SAE, para afinar certezas e ir levantando las inquietudes y necesidades que también se están realizando a nivel ministerial. 	Se analiza el tema de los escalafones actuales, se responde de acuerdo la Ley 19464.	N°30
	5/9/2024	Reunión- Presentación del SLEP a Escuela G-	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Presentación estuvo a cargo del profesional de gestión territorial del 	Se realizará publicación en RRSS del servicio respecto a la visita y además se compartirá el acta con director.	N°31



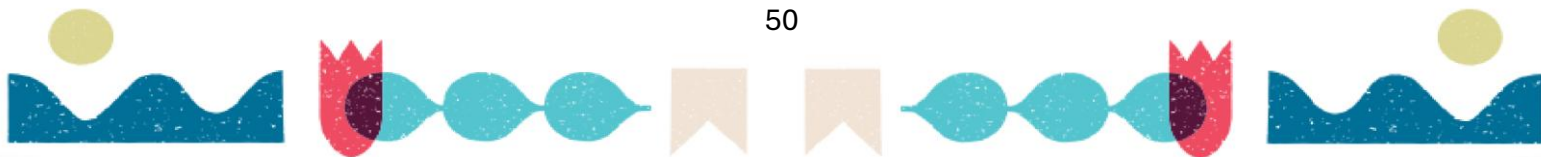
		15 Ignacio Carrera Pinto		SLEP, quien detalló las funciones y competencias de cada una de las subdirecciones del servicio, explicando su vinculación y apoyo directo a las comunidades educativas.	Gestionar segunda reunión en conjunto de los profesionales de GDP y Jurídica para aclarar temas contractuales y de remuneraciones.	
Octubre	1/10/2024	Reunión sindicatos y profesores Calama	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Revisión convenio colectivo Sindicato de profesores y profesionales Calama 	Convenio, beneficios, remuneraciones se mantienen en su vigencia; aclarar los aportes sindicales.	N°32
	9/10/2024	Mesa técnica SLEP - DAEM Tocopilla	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Reunión de coordinación para el traspaso educativo. 	Avances de las subdirecciones. Avance de la entrega de información por parte de DAEM.	N°33
	9/10/2024	Mesa técnica SLEP - Profesores representantes de Tocopilla	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Estado de avance de compromisos 	Jefa de Gabinete informa sobre los avances en las subdirecciones y sobre los procesos críticos que deben cumplirse para el traspaso. Departamento Jurídico: El encargado del departamento jurídico inicia explicando conceptos sobre derecho administrativo, derechos funcionarias, derechos adquiridos y la normativa vigente en educación, especialmente en la regulación de los SLEP.	N°34
	11/10/2024	Reunión con sindicato SEP	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Revisión del convenio colectivo e indicar al Sindicato aquellos aspectos y/o beneficios que se podrán mantener, qué materias podrán ir a consulta y en aquello que genere controversias. 	Se aclaran dudas sobre carga horaria y distribución de funcionarios y la movilidad de funcionarios, contratos y bonos.	N°35
	11/10/2024	Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Implementar capacidades de liderazgo en los equipos Implementar plan institucional territorial Implementar sostenibilidad financiera 	Implementación del PEL y las iniciativas educativas. Cumplimiento de indicadores de gestión educativa. Cumplimiento de plan de sostenibilidad financiera. Porcentaje de ejecución presupuestaria (95%). Porcentaje de proyectos de inversión (Infraestructura), estándar ENEP. Índice de participación y articulación local. Índice de desarrollo de capacidades del personal del SLE	N°36



14/10/2024	Reunión con escuela de Talabre	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Formalizar convenios de colaboración. Mantenerse al tanto a la encargada de escuela y SLEP de formas de colaboración. 	Convenios del Establecimiento; Juegos multigrados; falta de personal; casas de los docentes, entre otros.	N°37
14/10/2024	Reunión Colegio de Profesores Calama	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Información de estado de avance de compromisos anteriores. 	Se da la mirada para dar continuidad a convenios. El tema de reemplazo se ve desde una lógica contextual de cada escuela. Importancia de la labor de los coordinadores en el territorio Extraescolar, no hay necesidad de innovar en la materia; más bien ajustes según la política de reactivación educativa.	N°38
22/10/2024	Reunión de próximos convenios entre el SLEP y el CFTE	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Avance en la articulación y apertura del Centro de Formación Técnica con los liceos técnicos profesionales de la ciudad de Calama y Tocopilla 	Se solicita apoyo para la capacitación de docentes en Tocopilla y la realización de un mapeo sobre las necesidades profesionales y laborales en la región. Se estima que el trabajo con el SLEP comenzará en enero de 2025.	N°39
4/11/2024	Reunión en Socaire – Centro de Padres y Comunidad indígena	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar convenio para ser trabajado en el departamento jurídico del SLEP. 	Rotación Docente por Condiciones Laborales Suministro de Alimentos por JUNAEB Materiales Pedagógicos Condiciones Climáticas y Educación Física:	N°40
4/11/2024	Reunión en Camar – Centro de Padres y Comunidad	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar información sobre el traspaso educativo, el funcionamiento del Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Licancabur y la posibilidad de establecer convenios de colaboración. 	Confirmación para 2025 de niveles NT1 a 6° Básico, esperando resolución oficial. Se investigará con GDP y el departamento jurídico la razón de esta diferencia, y se apoyará la gestión de la asignación de zona ante el Ministerio de Educación.	N°41
7/11/2024	Reunión Seremi de Deporte	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Convenio de colaboración Creación de escuela modelo en Calama Organizar reuniones y/o mesas de trabajo entre las partes 	Preocupación de los coordinadores extraescolares por la reducción de horas de academia, arriendo de canchas y la eliminación de los coordinadores comunales.	N°42



Noviembre	11/11/2024	Reunión con Vicario respecto a clases de religión	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Encuesta de Religión Contacto con la Vicaría de Antofagasta Dificultades para Profesores de Religión en la Red de Religión Católica - Falta de Idoneidad en Docentes de Religión 	<p>Asamblea de Maestros de Religión Católicos y Evangélicos</p> <p>Escuelas de Verano</p> <p>Se toma el acuerdo de hacer el envío del oficio solicitando los establecimientos para escuelas de verano directo al SLEP.</p> <p>Se deja agendada la Asamblea general de docentes de religión católica y evangélica para el 28/11 a las 16:00hrs.</p>	N°43
	12/11/2024	Proyecto Chiu Chiu	Secreduc	<ul style="list-style-type: none"> Traspasso de información 	SLEP firmar compromiso de mantenciones.	N°44
	14/11/2024	DAEM – directores Tocopilla – SLEP Licancabur	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Inquietudes sobre documentación, Infraestructura escolar, convenios, gestión de personal y dotaciones 	Los directores plantearon dudas sobre la continuidad de servicios básicos como internet, seguridad y licencias de software	N°45
	14/11/2024	Reunión Municipio Tocopilla y SLEP Licancabur	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Contexto del Traspasso Educativo 	<p>Culminar los proyectos de infraestructura en curso antes del traspasso.</p> <p>Formalizar la devolución de espacios arrendados, como el de la Escuela Mecano, y entregar un reporte final.</p> <p>Garantizar la entrega de inventarios actualizados de bienes inmuebles, vehículos fiscales y servicios básicos en cada establecimiento.</p>	N°46
	19/11/2024	Reunión en Escuela Estados Unidos de Tocopilla	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Acompañamientos de escuelas en lo técnico-pedagógico 	<p>Presentación de los Participantes y del SLEP Licancabur Desafíos de la Comunidad Educativa</p> <p>Infraestructura y Recursos</p> <p>Modelo de Desarrollo de Capacidades y Acompañamiento Técnico-Pedagógico</p>	N°47
	19/11/2024	Reunión con Escuela Pablo Neruda y Pedro Aguirre Cerda de Tocopilla	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Identificar necesidades y establecer compromisos específicos en función de los requerimientos de la escuela. 	Enviar detalles adicionales sobre las necesidades específicas en infraestructura y recursos educativos. Asegurar la entrega oportuna de información relacionada con dotaciones docentes y requerimientos de materiales.	N°48
	21/11/2024	Reunión de coordinación SLEP Licancabur – JUNAEB	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la coordinación interna en los establecimientos en temas de salud y alimentación (PAE). 	<p>HPV (higiene y promoción de vida)</p> <p>Infraestructura de Comedores y Alimentación Escolar</p>	N°49

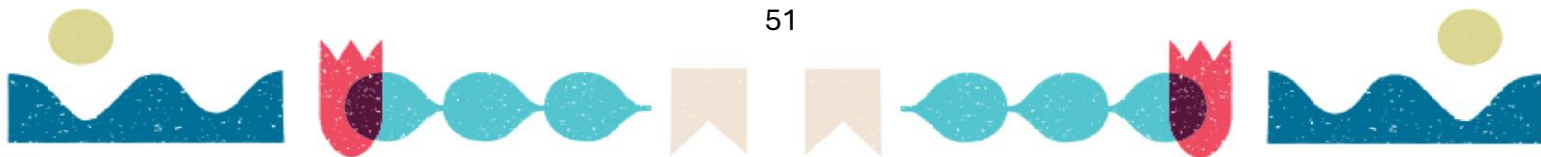


					Convenios y Relación con Municipios	
Diciembre	12/12/2024	Reunión SLEP – alcaldesa de María Elena	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la continuidad laboral y contractual de los profesores y asistentes de la educación. 	Establecer un calendario de reuniones para revisar el avance en los compromisos adquiridos. o Explorar opciones de financiamiento conjunto para abordar problemas críticos en infraestructura y contratación de personal.	N°50
	18/12/2024	Fundación Juventud Emprendedora Renovación Convenio Minera Escondida BHP para el 2025	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Dar continuidad a las trayectorias educativas y Convenios 	Se dará continuidad al convenio establecido y velará por la contratación y el uso de los beneficios a las comunidades.	N°51
	18/12/2024	Traspaso de establecimientos – Convenios de San Pedro de Atacama	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Retención de los vehículos, viviendas de docentes, convenio. 	Asistencia de directores en enero y en DAEM sobre todo con las escuelas multigrados para que se realice la entrega de establecimientos.	N°52
	19/12/2024	Seguimiento acuerdos con gremios y sindicatos de profesionales de educación.	SLEP Licancabur	<ul style="list-style-type: none"> Estado de avance de los compromisos 	Se aclaran dudas de las áreas de finanzas, GDP, UATP, Infraestructura y transporte.	N°53

+ Elaboración propia

5. Proyecciones Gestión Territorial 2025

- Contratación Profesional de Vinculación de Participación Ciudadana
- Planificación de Plan de Gestión Territorial 2025
- Planificación de Hito de Traspaso 8 de enero 2025
- Planificación Primera Conferencia de directores de todos los EE en Febrero 2025.



Departamento Jurídico y Transparencia

Hitos del Departamento Jurídico y Transparencia

1. Regularización de Bienes Inmuebles

- Se logró el ingreso del 100% de los actos administrativos ante los respectivos Conservadores de Bienes Raíces del territorio, para la inscripción de los inmuebles afectos al traspaso a nombre del Servicio Local.
- Es importante precisar que este logro abarca exclusivamente aquellos inmuebles respecto de los cuales ya se había dictado el acto administrativo correspondiente, y no la totalidad de los solicitados para transferencia de dominio.

2. Asesoría Jurídica a la Autoridad

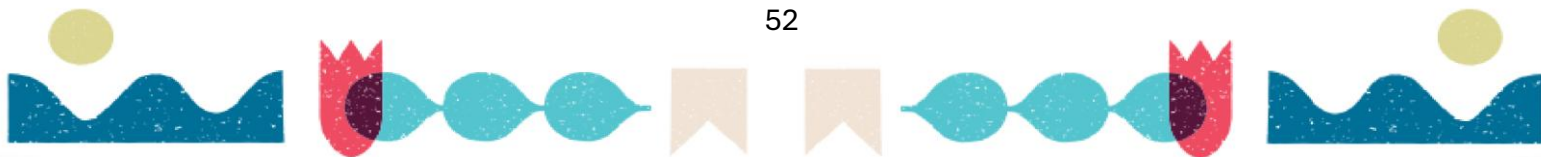
- Ejercicio permanente de asesoría jurídica al Director Ejecutivo del Servicio Local, apoyándolo en la toma de decisiones estratégicas y en la resolución de materias legales relevantes para la gestión institucional.

3. Revisión y Elaboración de Convenios de Colaboración

- Elaboración, revisión y visación de convenios de colaboración suscritos con los municipios dentro de la jurisdicción del Servicio Local de Educación Pública Licancabur.
- Elaboración, revisión y visación de convenios de colaboración suscritos con entidades públicas y privadas que guarden estrecha relación con la labor educativa del Servicio Local de Educación Pública Licancabur.

4. Contratos de Bienes y Servicios

- Apoyo en la revisión, elaboración y visación de contratos vinculados a la adquisición de bienes y servicios esenciales:
 - ✓ Para el adecuado desempeño de la labor pedagógica en los establecimientos educacionales.



- ✓ Para la correcta operatividad de la Administración Central del Servicio Local.

5. Generación de la Resolución Exenta N°129

El 1 de agosto de 2024, el Departamento Jurídico y Transparencia dictó el acto administrativo de la Resolución Exenta N°129, que establece un marco de procedimiento para abordar denuncias de violencia en el trabajo, acoso laboral y acoso sexual dentro del Servicio Local de Educación Pública Licancabur.

Este instrumento entrega una guía clara y ordenada sobre:

- El procedimiento para la presentación de denuncias.
- La identificación de los actores involucrados en el proceso.
- La definición de etapas y pasos a seguir hasta la resolución de cada caso.

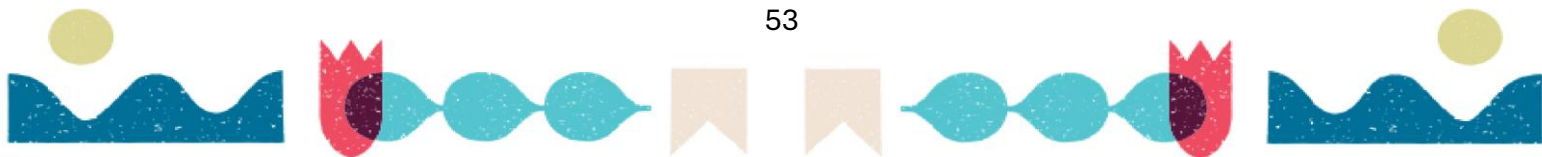
Esta acción permite fortalecer el resguardo de los derechos de los funcionarios y funcionarias, promover ambientes laborales seguros y reafirmar el compromiso institucional con el respeto y la dignidad en el entorno laboral.

6. Recepción y Revisión de Denuncias

- Función de receptor y revisor de denuncias generadas en los establecimientos educacionales y dentro de la comunidad educativa en general.
- Colaboración en los procesos de investigación interna conforme a la normativa vigente.

7. Redacción y Tramitación de Actos Administrativos

- Redacción y tramitación de actos administrativos relevantes para el funcionamiento del Servicio, destacándose:
 - ✓ Actos de nombramiento de funcionarios y funcionarias durante el proceso de poblamiento del Servicio Local de Educación Pública.



Desafíos 2025

Desafío	Descripción
Infraestructura y mantenimiento	Mejorar de manera sostenida la infraestructura y el mantenimiento de los establecimientos. Asegurar espacios dignos, seguros y estimulantes para el aprendizaje.
Dotación de profesionales y técnicos	Captar, retener y desarrollar equipos educativos de calidad. Valorar y fortalecer el compromiso de quienes hoy integran el servicio.
Fortalecimiento de liderazgos pedagógicos	Potenciar la gestión escolar y el mejoramiento continuo de los aprendizajes.
Inclusión educativa	Garantizar el acceso y permanencia de todos los estudiantes, respetando la diversidad.
Participación de las comunidades educativas	Promover instancias de diálogo, colaboración y toma de decisiones compartidas.
Vinculación con actores estratégicos	Fortalecer la relación con actores políticos, sociales, culturales, indígenas y del sector privado para enriquecer los proyectos educativos.
Desarrollo educativo, social y cultural	Integrar la identidad local, la diversidad y el entorno en los procesos educativos.
Consolidación de la gestión administrativa y financiera	Asegurar eficiencia, transparencia y calidad en los procesos de apoyo a los establecimientos.

